



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 81
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:05 horas del día **miércoles 04 de enero del año 2023**, en el Salón Fernando Benavente Zañartu, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente, don Cristián Menchaca Pinochet, y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto a la Administrador Municipal, doña Sonia González Contreras y el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento de rectificación de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento de Rol de Patentes de Alcoholes 2° Semestre 2022.
- 6.- Pronunciamiento de solicitud de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de Bárbara Basoalto Alfaro, dirección Parcela 160 La Quinta.
- 7.- Pronunciamiento de solicitud de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de Almacén y Comida al Paso donde El Yoyi Spa, dirección parcela 235 La Quinta.
- 8.- Varios.

El Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre actas anteriores.

El Presidente presenta al Secretario Municipal Titular, don Carlos Verdugo Campos, quien fue elegido por concurso público con la más alta calificación de los postulantes.

El Presidente consulta si existen observaciones al acta enviada, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Acta N°80, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

El Secretario Municipal indica que hay dos documentos en correspondencia que se adjuntan en las carpetas. El primero es del DAF don Carlos Encina, quien certifica que el Escalafón de Mérito relativo a los funcionarios municipales se encuentra en proceso; el que se agrega a la presente acta con el número **1** y el segundo, del Presidente de la Junta de Vecinos de Vega el Molino que agradece la entrega de juguetes para la celebración de navidad y también agradece el programa "Médico a Domicilio", el que se agrega a la presente acta con el número **2**.

No habiendo más correspondencia se cierra el punto.

3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Secretario Municipal informa que no hay documentos para incorporar en el punto de entrega de modificaciones presupuestarias en la sesión de hoy.

4.- Pronunciamiento de Rectificación de Modificaciones Presupuestarias.

Expone don Juan Montecino, Jefe de Finanzas de Salud, explicando las modificaciones presupuestarias números 70 y 71, las que se agregan a la presente acta con el número **3** y se detalla a continuación.

DEPARTAMENTO DE SALUD

Modificación Presupuestaria N°70 /2022

Modificación Presupuestaria correspondiente a distribución de provisión de fondos, con el objeto de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al Convenio Fortalecimiento de RRHH 2022, según REX N° 6339 del 23/11/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

Modificación Presupuestaria N°71/2022

Modificación Presupuestaria correspondiente a distribución de provisión de fondos, con el objeto de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al Convenio de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19, según REX N°6228 del 18/11/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

El señor Presidente extiende la palabra.

No habiendo consultas al respecto, se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo las modificaciones presupuestarias presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

El señor Presidente aclara enunciado del punto que corresponde a Ratificación y no a Rectificación.

5.- Pronunciamiento de Rol de Patentes de Alcoholes 2° Semestre 2022.

Expone el Jefe de Rentas Municipales Don Arturo Jaque quien presenta al Honorable Concejo el Rol de Patentes de Alcoholes del 2° Semestre, según lo dispuesto en el artículo 65, letra c) de la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y se agrega a la presente actas el oficio de respaldo con el número **4**.

El concejal Gabriel Tiznado realiza la consulta sobre si el otorgamiento de patentes de alcoholes para supermercados considera estacionamiento y que ocurre si una vez en funcionamiento suprime dicho servicio. El Concejal Tiznado profundiza el argumento anterior y alude al supermercado Ormeño, quien tenía estacionamiento y ahora no lo tiene a disposición.

El señor Presidente consulta a la Directora de Obras Srta. Valeria Arancibia Jaque, y pide estudiar la fiscalización al otorgamiento de patentes y que se mantengan los espacios tal cual han sido autorizados. La Directora de Obras sugiere oficiar al dueño del supermercado que provea el servicio y el Señor Presidente pide al Abogado Cristian Cancino que estudie el tema e informe al mismo tiempo de oficiar

al supermercado notificándole la irregularidad. Se informará a las Sres Concejales el resultado de las gestiones e investigación.

La concejala Patricia Ferrada consulta si esta ley de estacionamientos es para todos los supermercados de bebidas alcohólicas, ejemplo para las poblaciones y de sectores rurales, responde la Directora de Obras señalando que es solo para la categoría de supermercado que se exige una cantidad de metros cuadrados para estacionamiento incluyendo para discapacitados, en caso de ser más pequeño o que da a vía pública, no es necesario.

No habiendo más comentarios se somete a pronunciamiento el punto Rol de patentes de alcoholes 2° semestre 2022, que es aprobado por unanimidad.

6.- Pronunciamiento de solicitud de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de Bárbara Basoalto Alfaro, dirección Parcela 160 La Quinta

El Jefe de Rentas Arturo Jaque presenta el punto, señalando que la solicitante ha presentado toda la documentación en regla (carabineros, DOM, Servicio de Salud, declaraciones juradas) incluyendo más de 100mts2 para sala de ventas requisito indispensable. Se presenta información con ordinario de respaldo el que se agrega a la presente acta con el número 5.

El señor Presidente ofrece la palabra y el Concejal Gabriel Tiznado reitera observación al formato de presentación de la lista de vecinos que se adjunta en la documentación, que exista un formato más ordenado y que el mismo documento tenga el mismo encabezado, es decir, que el firmante sepa bien lo que está firmando. La unidad de rentas mejorará el formato.

La concejala Ferrada observa el número de firmantes de esta patente (18 socios) y sobre su representatividad del total de socios. El señor presidente señala que el número de personas que respalden no es vinculante y que además se apoya la actividad económica del sector siempre y cuando los documentos estén en regla. La concejala Ferrada espera que ojalá el Concejo no vaya a tener problemas.

Se somete a pronunciamiento y se aprueba con 6 votos a favor. El Concejal Luis Quezada se inhabilita por señalar que tiene un familiar casado con la solicitante.

7.- Pronunciamiento de solicitud de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de Almacén y Comida al Paso donde El Yoyi Spa, dirección parcela 235 La Quinta.

El Jefe de rentas Arturo Jaque realiza la presentación y aclara que es un negocio que ya existe y que solicita ampliación para supermercado. Se presenta información con ordinario de respaldo el que se agrega a la presente acta con el número 6.

El punto se aprueba por unanimidad.

8.- Varios.

El Presidente del Concejo extiende la palabra.

El concejal Tiznado aprovecha la instancia para solicitar Becas deportivas al igual que las Becas de estudios, considerando que el 2022 se destacaron varios deportistas en la comuna.

El Sr. Presidente indica que tomará nota de lo sugerido.

El concejal Quezada consulta sobre la 2° del Proyecto de Autopista digital que incorporaría a las comunidades del sector poniente, ya que personas de los distintos sectores señalan que los beneficios siempre son de Longavi hacia arriba, sugiere invitar a la persona encargada.

Como segundo punto el Concejal Quezada se refiere al Convenio de Optica popular que tiene la Municipalidad de Parral y la posibilidad que los habitantes de la comuna puedan, a través de gestiones de Alcaldía y Administración acceder a una extensión del Convenio que tiene Parral. El señor Presidente pide evaluar la opción de hacer Convenios directos por el costo que podría significar para los habitantes de la comuna trasladarse hacia Parral. El Concejal Quezada plantea que será una óptica móvil.

El señor Presidente sugiere realizar una reunión con el Gerente de la Corporación de Parral, tomando los resguardos de transparencia para el municipio, ya que se debe evitar cualquier tipo de desorden financiero para la comuna y no desestabilizar la actividad económica local.

El concejal Tiznado propone convenio con CENABAS.

La concejala Ferrada señala que no hay garantías sobre la buena calidad de la óptica popular por experiencia personal ya que a pesar de lo barato no son confiables los lentes ni los servicios profesionales.

El señor Presidente insiste que se debe enfatizar en mejorar la calidad de los servicios que son obligatorios del municipio, pueblo limpio entre otros.

La concejala Nancy Silva agradece las veredas del sector de Villa Longaví, señalando que aunque faltan se valora en lo avanzado.

El concejal Leonardo Bauerle consulta si se realizarán show para vecinos los viernes y sábados en el periodo de verano. El señor Presidente solicita que el Director de Desarrollo Comunitario Don Richard Elgueta se pronuncie sobre fines de semana entretenidos. El aludido plantea que se está trabajando en el cine, deportes y organizando el festival de Longaví. En el diálogo se acuerda que los viernes y sábados sería bueno tener actividades en la plaza. Se trabajará en la propuesta el lunes 9 de enero.

El concejal Tiznado hace hincapié en que los grupos que sean contratados por el Municipio no caigan en consignas instigadoras ni ofensivas en contra de personas civiles ni autoridades uniformadas.

El Concejal Bauerle consulta sobre si se considera realizar fiesta de la cerveza. La Sra. Administradora hace énfasis en la seguridad de cada una de las actividades que se realicen.

El señor Presidente se refiere a los efectos nocivos del alcohol para la salud, no obstante consulta a los concejales respecto a una posible organización de la fiesta de la cerveza.

La concejala Ferrada señala que antiguamente la plaza era un espacio de caminata y conversación de los vecinos.

El señor Presidente instala nuevamente el tema de la fiesta de la cerveza y como esto genera muchas veces algunos excesos.

La concejala Silva está de acuerdo con la fiesta de la cerveza argumentando la libertad de elegir.

El concejal Tiznado está de acuerdo con la fiesta de la cerveza pues apoya el emprendimiento de los artesanos.

El concejal Tiznado está de acuerdo con la fiesta de la cerveza pues apoya el emprendimiento de los artesanos.

El concejal Quezada está de acuerdo en la fiesta de la cerveza por ser un tema cultural.

El señor Presidente señala que propiciará el espacio para organizar la fiesta de la cerveza.

El concejal Sánchez apoya la idea de un verano entretenido.

La concejala Ferrada apoya la idea de la música los fines de semana, así como para prevenir la delincuencia. Se refiere puntualmente a una decisión personal respecto a las patentes de bebidas alcohólicas y lo complicada que se siente valóricamente por aprobarlas. Agradece al abogado quien le otorga la tranquilidad de votar tramitaciones que se encuentran legalmente bien configuradas. Insiste en que no está de acuerdo con la venta de bebidas alcohólicas pues también hace alusión de los daños a la salud. Insiste en que aprobará confiando en que la documentación está correcta.

No habiendo otro punto que tratar y, siendo las 11:53 horas, el señor Presidente cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 03 de Enero del 2023

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **04 de Enero del 2023 a las 11:00 horas** en el Salón Fernando Benavente Zañartu, ubicado en calle 3 Oriente S/N de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior. ✓
- 2.- Correspondencia. ✓
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias. ✓
- 4.- Pronunciamiento de ~~rectificación~~ de modificaciones presupuestarias. *Rectificación* ✓
- 5.- Pronunciamiento de Rol de Patentes de Alcoholes 2º Semestre 2022. ✓
- 6.- Pronunciamiento de solicitud de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de Bárbara Basoalto Alfaro, dirección Parcela 160 La Quinta. ✓
- 7.- Pronunciamiento de solicitud de Supermercado de Bebidas Alcoholicas a nombre de Almacén y Comida al Paso donde El Yoyi Spa, dirección parcela 235 La Quinta. ✓
- 8.- Varios. ✓

Se despide atentamente,


ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

S. Gonzalez/C. Verdugo
S. Gonzalez/C. Verdugo
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Depto. de Administración y Finanzas

MAT.: INFORMACIÓN ART. 27 LEY 18695.

Longaví, enero 3 de 2023.

CERTIFICADO

El director del Departamento de Administración y Finanzas, quien suscribe, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades certifica lo siguiente:

Que el Escalafón de Mérito relativo a los funcionarios municipales se encuentra en proceso.

Que en relación al Sistema de Información y Control del Personal, SIAPER, se ha enviado la documentación a la Contraloría General de la República en relación al año 2022.

Se entrega la presente a objeto sea integrado a la documentación pertinente del Honorable Concejo Municipal de Longaví.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DAF

(2) - 2
Al Alcalde

SEÑOR
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
PRESENTE

LONGAVI, - 4 ENE 2023

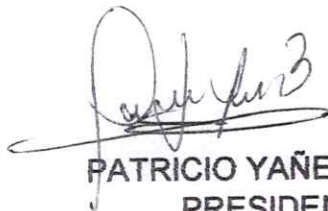
Señor Alcalde:

Por medio de la presente el suscrito, Presidente de la Junta de Vecinos de Vega del Molino, se permite transmitir a Ud. e integrantes del Consejo Municipal, los sentimientos de gratitud de los vecinos por los juguetes que fueron donados en la pasada Navidad para los niños del sector y que fueron repartidos en una fiesta especial realizada el pasado 23 de diciembre.

Igualmente debo expresar a Uds. los agradecimientos de los mismos y, particularmente de los adultos mayores, los que han sido atendidos en forma excelente y dedicada por el doctor y su equipo a través del programa "Médico a Domicilio" impulsado por el municipio, manifestándose esperanzados en la continuidad de éste el próximo año.

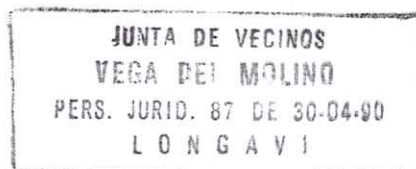
Por último, me permito reiterar a Ud. la solicitud de recibir en audiencia a la directiva de esta Junta de Vecinos con la finalidad de tratar los problemas de conectividad que afectan a este sector.

Saluda atentamente a Ud. y miembros del Consejo Municipal,



PATRICIO YAÑEZ BRAVO
PRESIDENTE

p.yanez.b@hotmail.com



4-1

SP 48



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

20 DIC 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 70/2022
M\$ 4.000.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Fortalecimiento de RR.HH 2022, según Resolución Exenta N°6.339 del 23/11/2022, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule .

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	48	01.03.29	De otras entidades Públicas	4.000			
GASTOS							
22.04.005	48	01.03.29	Materiales y Útiles Quirúrgicos			4.000	
TOTALES M\$				4.000	0	4.000	0

[Handwritten signature]

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECTOR
SECPLAN
 V. B. DIRECTORA DE SECPLAN

[Handwritten signature]

C. Encina / R. Rodríguez / P. Parada / R. Vergara

[Handwritten signature]

SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ALCALDE (S)

4-2

SP 55



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

20 DIC 2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 71/2022
M\$ 9.000.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Refuerzo en APS para enfrentar pandemia Covid -19, según Resolución Exenta N° 6.228 del 18/11/2022, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule .

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	55	01.03.36	De otras entidades Públicas	9.000			
GASTOS							
21.03.001	55	01.03.36	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			9.000	
TOTALES M\$				9.000	0	9.000	0

[Handwritten signatures]
C. Encina/R. Rodriguez/P. Parada/R. Vergara

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ, DIRECTOR SECPLAN, Vº Bº DIRECTORA DE SECPLAN]
[Handwritten signature]

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ, ALCALDE, SONIA GONZALEZ CONTRERAS, ALCALDE(S)]
[Handwritten signature]



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

5

ORD : 03
ANT : No hay
REF : Rol de Patentes de Alcoholes.

LONGAVÍ,

03 ENE. 2023

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SEÑOR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal Rol de Patentes de Alcoholes 2° Semestre para su pronunciamiento.

Se despide atentamente,

“ Por Orden del Señor Alcalde”



C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 2 de 2022)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad		Fecha Inicio	Dirección Comercial			-990.204,00	
Patentes Comercial Alcoholes							
4 - 7	6.350.340 - 1	SUAZO ALFARO FLOR DEL CARMEN	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		111.110
RESTAURANT		02/06/2000	LAS MOTAS 00				
4 - 8		ARAYA JORQUERA AMANDA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		531.525
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2007	LOS CRISTALES 00				
4 - 11		BARRA MENDEZ RODRIGO ALEJANDRO	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		119.652
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		18/02/1998	1 NORTE 265				
4 - 13		ALARCON PEREIRA FLOR	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		100.382
RESTAURANT		01/07/2010	LOMAS DE POLCURA 00				
4 - 17		NORAMBUENA AVILA ANA	2022 /2	RESIDENCIALES- B2	0		64.074
RESIDENCIALES		13/07/2001	2 NORTE 20				
4 - 24		BRIONES PEREZ ALBERTO IGNACIO	2022 /2	DIST. BEB., VINOS Y LI	0		148.958
DIST. BEB. VINOS Y LICORES		17/07/2006	1 ORIENTE 364				
4 - 29		BARROS CASTILLO NOLFA	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		109.007
RESTAURANT		30/04/2005	EL TRANSITO 00				
4 - 38		VEGA GARCIA YOCELYN	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
ALMACEN AUTOSERVICIO		23/02/1998	2 SUR 334 LORENZO VILLA SAN SEBASTIAN				
4 - 42		CASTRO ROMERO JUAN RAMON	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		131.738
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	LA SEXTA 00				
4 - 45		CANALES ALVAREZ LUZMILA DEL CARME	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		111.110
ALMACEN Y RESTAURANT		18/04/1997	SAN JOSE 00 PARC. 11				
4 - 47		VALENZUELA CARRASCO MIRTHA	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		111.110
ALMACEN		01/01/2012	SAN JOSE 00 S/N, LONGAVI				
4 - 49		ARELLANO YAÑEZ LUZ	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	HUIMEO 00				
4 - 52		JORQUERA CASTILLO MARIA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	SAN RAUL 00				
4 - 64		BRAVO SEPULVEDA GLORIA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		13/11/1997	LA TERCERA 00 PARC. 35				
4 - 71		BELMAR PEÑA*GABRIEL DEL CARMEN	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	00 VILLA NORTE 1 MIRAFLORES				
4 - 75		ZUÑIGA RIQUELME EDGARDO EMILIO	2022 /2	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		85.270
DEP.BEB.ALCOHOLICAS		01/07/2010	EL CASCAJO KM 10 00				
4 - 77	88.278.000 - 7	SOC. HOTEL MIRAFLORES LTDA.	2022 /2	MOTELES	0		155.605
MOTELES		01/07/2010	LONGITUDINAL SUR 00 KM 311				
4 - 79		ESPINOZA CERDA GABRIELA	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		648.323
RESTAURANT		01/07/2010	LONGITUDINAL SUR 00 KM. 310				
4 - 99		MEZA RETAMAL MARIA EMA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		132.789
MINIMERCADO BEBIDAS ALCHOLICAS		17/07/2006	SAN JOSE 00 PARCELA 84				
4 - 100		CERDA LOPEZ ISMENIA	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		123.415
RESTAURANT		01/07/2010	MIRAFLORES 00				
4 - 101		NORAMBUENA ESPINOZA JOSE ANTONIO	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		111.110
RESTAURANT		01/07/2010	VILLA SAN LUIS 00				
4 - 102		ENCINA ENCINA LUCILA DEL CARMEN	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		111.110
RESTAURANT		01/07/2010	1 PONIENTE 3 NORTE N° 493				
4 - 103		ESCOBAR CASTILLO MARIA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		103.666
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	LA TERCERA 00 PARC. 28				
4 - 109		FERRADA SOTO MOISES	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		129.636
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	3 NORTE 356				



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 2 de 2022)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad			Fecha Inicio	Dirección Comercial		1.175.049,00	
4 - 110		LOBOS LEIVA MARTA ELENA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
ALMACEN			01/07/2010	LA AGUADA 00			
4 - 115		LOBOS GUZMAN CARMEN GLORIA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			05/08/1998	ALTO LLOLLINCO 00			
4 - 120		RODRIGUEZ BATARCE CLAUDIA	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		148.239
RESTAURANT			01/07/2010	1 NORTE 3 PONIENTE			
4 - 130		IBAÑEZ CAMPOS ADELINA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
ALMACEN			01/07/2010	MIRAFLORES 00			
4 - 134		LOPEZ QUEZADA ELIANA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		114.394
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			01/07/2010	MIRAFLORES 00			
4 - 150		FIGUEROA GUTIERREZ FLOR	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			01/07/2010	LA PUNTILLA 00			
4 - 165		FLORES FLORES RUTH TABITA	2022 /2	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		99.460
ALMACEN			01/07/2010	POBL. VIDA NUEVA 00 CASA n° 03			
4 - 166		FIGUEROA PARRA TRANSITO	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		152.282
RESTAURANT			01/07/2010	LOMAS DE VASQUES 00			
4 - 173		CASTILLO CASTILLO TERESA DE JESUS	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		122.586
RESTAURANT			20/06/2002	LOMAS DE VASQUES 00			
4 - 175		OSSES COFRE FLABIO ALEJANDRO	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		132.790
ALMACEN			06/02/1998	2 NORTE 203			
4 - 179		RUBIO OLMEDO ROSA IRENE	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		117.856
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			01/07/2010	PAIHUEN 00			
4 - 183		RETAMAL JORQUERA MARIA ELIANA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		105.769
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			01/07/2010	ESPERANZA PLAN 00			
4 - 184		TRONCOSO GONZALEZ SARA DEL CARMEN	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
ALMACEN AUTOSERVICIO			30/12/1999	00 RINCON DE ACHIBUENO			
4 - 190		SALVO SALVO JUAN	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		111.110
RESTAURANT			11/01/1999	SAN JOSE 00 PARC. 93			
4 - 196		CABELLO GONZALEZ BERTA EUGENIA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		258.126
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			03/09/1998	LA SILVANA 00			
4 - 206		ZUÑIGA CARRASCO EDITH DEL CARMEN	2022 /2	EXPENDIO DE CERVEZ	0		53.517
EXP. DE CERVEZA			01/07/2010	1 SUR 228			
4 - 208		VASQUEZ LEIVA JOSE	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		100.382
RESTAURANT			20/02/2002	EL CARMEN 6			
4 - 212		VALDES QUINTANA MARIA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		131.738
ALMACEN AUTOSERVICIO			30/06/1998	LOS CRISTALES 00			
4 - 213		VALLEJOS AGURTO IVONNE	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		96.920
RESTAURANT			01/07/2008	1 NORTE 467			
4 - 220		VASQUEZ BRAVO ALBA CORINA	2022 /2	RESTAURANT DIURNO	0		111.919
ALMACEN			01/07/2010	EL CARMEN 00			
4 - 224		BATARCE ZUÑIGA ALBERTO	2022 /2	BAR	0		293.749
BAR			28/07/2014	1 PONIENTE 271			
4 - 234		YAÑEZ YAÑEZ SARA DEL PILAR	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			01/07/2010	LA CAÑA S/N SITIO 26 00			
4 - 235		ZURITA ZENTENO MARIA	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		129.005
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			01/07/2010	5 NORTE 1 PTE. 199			
4 - 239		YAÑEZ CASTILLO RODRIGO IGNACIO	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		117.856
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			01/07/2010	3 SUR 1 PONIENTE 00			
4 - 240		PEREZ BISSIERES NELSON EDUARDO	2022 /2	MINIMERCADO DE BEB	0		359.899
V/MADERAS			18/12/2003	VEGA EL MOLINO 01 , LONGAVI			



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 2 de 2022)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad		Fecha Inicio	Dirección Comercial			0,00	
4 - 245 ALMACEN		VILLALOBOS VASQUEZ LUIS HUMBERTO 01/07/2010	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB PAINE 181	0		128.584
4 - 265 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		BARROS VASQUEZ LASTENIA 01/07/2010	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB SAN JOSE 00 PARC.84	0		128.584
4 - 267 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		ZENTENO ALARCON ANDRES 01/07/2010	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB SAN JOSE 00 PARC. 120	0		128.584
4 - 270 DIST. BEB. VINOS Y LICORES, ALMACEN Y VE		NORAMBUENA AGURTO ALAMIRO HERNÁ 01/07/2010	2022 / 2	DIST. BEB., VINOS Y LI LOS JESUITAS 9	0		273.783
4 - 273 KIOSKO		SAGAL LOPEZ ANA MARIA 11/09/2001	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB LOS CRISTALES 00	0		128.584
4 - 281 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		LOPEZ LOPEZ FRESIA DEL CARMEN 01/07/2010	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB SAN JOSE 00 PARC.128	0		128.584
4 - 285 ALMACEN		SALAZAR CONTRERAS MARIA CECILIA 08/07/2005	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO 1 NORTE 00 S/N	0		111.110
4 - 294 EST. SERV. COMBUST.		NAJLE HAYE HUGO 17/07/2006	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO PANAMERICANA KM 314 00	0		888.569
4 - 295 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		LUPAYANTE BARROS CAROLINA INES 01/07/2009	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB LA AGUADA 00	0		128.584
4 - 302 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		ZAMORANO GONZALEZ MARIA 01/07/2010	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB LAS TRES ESQUINAS 00 VILLA LONGAVI	0		128.584
4 - 303 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		VASQUEZ YAÑEZ MARIA ELENA 19/03/2003	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB 2 ORIENTE 662	0		132.789
4 - 314 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		VASQUEZ VASQUEZ AIDA DEL CARMEN 06/10/2000	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB ENTRADA CERRILLOS 00	0		129.393
4 - 316 MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS , ABA		COFRE PARRA DENNIS ELIZABETH 11/11/1997	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB 2 PONIENTE 262	0		128.584
4 - 317 RESTAURANT		INSULZA ORTIZ MARIA 01/07/2010	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO LONGITUDINAL SUR 00 KM 312	0		117.419
4 - 339 ALMACEN AUTOSERVICIO SALON DE JUEGOS		QUIROZ PAIVA ROSA YEDA 01/07/2010	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB VILLA LONGAVI 00 SITIO N° 09	0		128.584
4 - 340 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	76.886.148 -K	COMECIAL ARAVENA CASTILLO LIMITADA 01/07/2010	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB PASO CUÑO 00	0		128.584
4 - 341 RESTAURANT		ARAVENA JORQUERA ISABEL DEL CARMEN 06/07/2000	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO 00	0		76.057
4 - 342 CANTINA		BATARCE ZUÑIGA MANUEL 01/07/2007	2022 / 2	CANTINA 1 PONIENTE 271	0		157.708
4 - 345 RESTAURANT		MUÑOZ ROSALES TERESA 01/07/2010	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO EL TRANSITO 00	0		111.110
4 - 346 CANTINA		VASQUEZ LUNA LUIS GUILLERMO 08/05/2001	2022 / 2	CANTINA 3 NORTE 225	0		157.708
4 - 350 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCHOLICAS		BARRERA VASQUEZ PASCUALA 17/07/2006	2022 / 2	DEP BEBIDAS ALCHOLI LA QUINTA SUR 00 LLANO LAS PIEDRAS	0		74.542
4 - 354 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		LUENGO FLORES JUANA DEL CARMEN 11/07/2005	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB LA QUINTA S/N LONGAVI 00 S/N	0		128.584
4 - 356 DEP. BEB. ALCOHOLICAS		MARTINEZ MARQUEZ ROSA 01/07/2010	2022 / 2	DEP BEBIDAS ALCHOLI LA SEXTA 00	0		99.460
4 - 357 CANTINA		BARAHONA APABLAZA ANA 01/07/2010	2022 / 2	CANTINA 2 NORTE 241	0		169.233
4 - 360 MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		RIOS MENDEZ FRANCISCO 01/07/2010	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB 2 NORTE 98	0		128.584



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 2 de 2022)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad		Fecha Inicio	Dirección Comercial			0,00	
4 - 361		SEPULVEDA ANTUNEZ JUANA	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	LA QUINTA 00				
4 - 362		RAMIREZ FLORES MARGARITA DEL CARME	2022 / 2	CANTINA	0		138.786
CANTINA		01/07/2010	LA TERCERA RUTA L-551 12				
4 - 364		IBAÑEZ ARAVENA JOSE ELEUTERIO	2022 / 2	EXPENDIO DE CERVEZ	0		43.315
EXP. DE CERVEZAS		01/07/2013	VILLA SAN LUIS 00				
4 - 369		LUENGO CASTILLO MARIA ESTER	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		03/10/2003	LA TERCERA 56 , LONGAVI				
4 - 376		ESCOBAR CASTILLO MARIA	2022 / 2	EXPENDIO DE CERVEZ	0		56.146
EXP. DE CERVEZAS		01/01/2011	LA TERCERA 00				
4 - 377		CASTILLO PARRA CESAR SEGUNDO	2022 / 2	DIST. BEB., VINOS Y LI	0		447.423
DIST. BEB. VINOS Y LICORES		01/07/2010	3 ORIENTE 207				
4 - 378		BARRA MENDEZ CRISTIAN ALEXIS	2022 / 2	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		80.538
DEP. BEB. ALCOHOLICAS		21/03/1997	1 NORTE 474-D 474				
4 - 381		QUEZADA CISTERNA MARIA EUGENIA	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		114.394
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		17/07/2006	SITIO 32 LA QUINTA 32				
4 - 383		GONZALEZ FLORES JUAN	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		96.920
RESTAURANT		01/07/2013	LA QUINTA 81				
4 - 385		AGURTO MENDEZ MARIA ESTER	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		96.920
RESTAURANT		17/07/2006	3 NORTE 145				
4 - 387		SUAZO SAN MARTIN HERNAN ANTONIO	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		103.666
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCHOLICAS		17/07/2006	RUTA L55 LA TERCERA 00				
4 - 388		SOTO SANCHEZ JOSE DEL TRANSITO	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2010	LA QUINTA 68				
4 - 390		SOTO TORRES ESTELA	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		01/07/2013	CUENTAS CLARAS 00				
4 - 394		BARROS CERDA ROBERTO ANTONIO	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		111.110
ALMACEN		01/07/2010	LA QUINTA NORTE 8				
4 - 395		CASTILLO PARRA EMILIANO DEL CARMEN	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		135.948
ALMACEN POR MENOR		26/05/2000	VILLA SAN LORENZO 473				
4 - 396		ZENTENO ARENAS EDUARDO	2022 / 2	BAR	0		157.708
BAR		07/08/2003	LONGITUDINAL SUR 00 COSTADO PONIENTE				
4 - 397		ZUÑIGA ESPINOZA JOSE JUVENAL	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
ALMACEN		01/07/2010	PUENTE LONGAVI 00				
4 - 399		BARROS VASQUEZ LUIS ORLANDO	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		114.394
ALMACEN		01/07/2013	LAS MERCEDES 00 PARC. 31				
4 - 404		MARQUEZ GONZALEZ ELSA DEL CARMEN	2022 / 2	EXPENDIO DE CERVEZ	0		56.146
EXP. DE CERVEZAS		19/06/1997	LOS CRISTALES 00				
4 - 410		BARRA MENDEZ CRISTIAN ALEXIS	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		109.662
ALMACEN		16/06/1995	1 NORTE 386				
4 - 418		MARTINEZ DUARTE HAYDEE	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		117.856
FRUTAS Y VERDURAS		01/07/2010	SAN JOSE 00 PARC. 70				
4 - 423		SALINAS NORAMBUENA CECILIA IVETTE D	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
VERDULERIA		23/04/2003	3 SUR 67				
4 - 433		BATARCE VALDES RODOLFO SALVADOR	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		07/02/1996	LOMAS DE LA TERCERA 00 PARC. 91				
4 - 436		HERNANDEZ ZUÑIGA JUAN MANUEL	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		100.382
RESTAURANT		04/06/1996	LA SEXTA 00				
4 - 437		TEJIAS CASTILLO JUAN MANUEL	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.822
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS		05/07/1996	LA PUNTILLA 00				



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 2 de 2022)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad			Fecha Inicio	Dirección Comercial		0,00	
4 - 444		PARADA LOPEZ OLGA ERNESTINA	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
ALMACEN AUTOSERVICIO			28/08/1996	EL CARMEN 00			
4 - 445		NUPALLANTE ESCOBAR FLOR	2022 / 2	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		85.270
DEP. BEB. ALCOHOLICAS			30/08/1996	SITIO CINCO BODEGA 00 SITIO 62			
4 - 455		CHAVEZ SALGADO EVA ELIZABETH	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			05/10/2000	LA CAÑA 00			
4 - 463		CAMPOS GONZALEZ LUIS ALBERTO	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			16/04/1998	3 NORTE 218			
4 - 467		DURAN LEIVA MARIA EUGENIA	2022 / 2	BAR	0		141.415
BAR			03/07/2002	MESAMAVIDA 00			
4 - 468		QUEZADA VASQUEZ JOSE LUIS	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			17/09/1998	MESAMAVIDA 00			
4 - 477		BENAVIDES GONZALEZ NATALIA ETELVIN	2022 / 2	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		100.269
DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS			23/04/2003	LOS CRISTALES S/N 00			
4 - 499		NORAMBUENA RUIZ GLORIA DEL CARMEN	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		111.919
RESTAURANT			20/02/2002	MIRAFLORES 00 S/N, LONGAVI			
4 - 533		BRIONES JORQUERA MARIO OSVALDO	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		130.263
ALMACEN AUTOSERVICIO			28/01/2003	1 ORIENTE 350			
4 - 564		RAMIREZ FLORES MARGARITA DEL CARME	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		107.559
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			07/08/2003	6 SUR 137 LONGAVI			
4 - 571		AVILA PARDO ERIKA DE LAS NIEVES	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		129.393
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			02/10/2003	LA TERCERA 00 SITIO 16 LONGAVI			
4 - 580		FLORES PIZARRO ANA DEL CARMEN	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		97.725
RESTAURANT			04/12/2003	1 PONIENTE 225 , LONGAVI			
4 - 659		ORELLANA MARTINEZ PALMIRA	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		111.919
RESTAURANT			20/10/2005	EL TRANSITO 00			
4 - 660		MARDONES FUENTES MARILUZ	2022 / 2	EXPENDIO DE CERVEZ	0		68.233
EXP. DE CERVEZAS			14/12/2005	LOMAS DE POLCURA 00 LONGAVI			
4 - 668		CADIZ CADIZ SANDRA ANDREA	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		129.635
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			01/07/2010	ESPERANZA PLAN, LOS CIPRECES 31			
4 - 672		TAPIA ROJAS MONICA DEL CARMEN	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		129.393
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			25/11/2005	ESPERANZA PLAN 00			
4 - 675	76.345.930 - 6	SUPERMERCADOS E INVERSIONES LONGAVI	2022 / 2	DIST. BEB., VINOS Y LI	0		1.643.184
SUPERMERCADO, COMESTIBLE Y ABARROTES			01/07/2007	1 PONIENTE 190			
4 - 696		PARRA CAMPOS PAOLA	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		115.203
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS			17/07/2006	LOS CRISTALES 00			
4 - 698		PEREZ BATARCE PABLO ALEJANDRO	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		130.687
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			12/04/2006	2 ORIENTE 84			
4 - 715		NORAMBUENA AGURTO MARISOL	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			01/07/2007	1 NORTE 00 ESQUINA 1 PONIENTE 297			
4 - 718		VILLARROEL GONZALEZ JESSICA DEL PILA	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		130.687
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			13/09/2006	ALTO DE LLOLLINCO 00			
4 - 723		CONTRERAS NORAMBUENA CARLOS SEBA	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		114.393
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			01/07/2010	SAN LUIS S/N 00			
4 - 730		ALBORNOS DIAZ MARITZA LORENA	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		132.303
MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS			15/11/2006	2 NORTE 194 S/N			
4 - 756		LAGOS MUÑOZ NELLY PAMELA	2022 / 2	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		86.073
DEP. BEB. ALCOHOLICAS			13/09/2006	SAN RAUL 00			
4 - 767		ROMERO ARANCIBIA ALEJANDRO ANTON	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS			04/07/2008	EL CASCAJO 00			



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 2 de 2022)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad		Fecha Inicio	Dirección Comercial			316.886,00	
4 - 783		MUÑOZ ROJAS BERNARDITA DEL CARMEN	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		129.393
		MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/07/2007	LOS CRISTALES 00			
4 - 784		IBAÑEZ ARAVENA JOSE ELEUTERIO	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		97.729
		RESTAURANT	01/07/2007	VILLA SAN LUIS 00			
4 - 786		SUAZO ALTAMIRANO LUCIANA ANDREA	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		129.393
		MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/07/2007	1 PONIENTE 598 CAMINO AL TRÁNSITO			
4 - 787		GONZALEZ FLORES JUAN	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		115.203
		MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01/07/2007	LA QUINTA 81			
4 - 789		MARQUEZ GONZALEZ ELSA DEL CARMEN	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		97.729
		RESTAURANT	19/06/1997	LOS CRISTALES 00			
4 - 792		ARAVENA JORQUERA ISABEL DEL CARME	2022 / 2	EXPENDIO DE CERVEZ	0		33.180
		EXP. DE CERVEZAS	06/07/2000	00 EL CANARIO, SAN LUIS			
4 - 793		NORAMBUENA AVILA ANA	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		86.192
		RESTAURANT	13/07/2001	2 NORTE 20			
4 - 795		FLORES PIZARRO ANA DEL CARMEN	2022 / 2	RESIDENCIALES- B2	0		59.868
		RESIDENCIALES	04/12/2003	1 PONIENTE 225 , LONGAVI			
4 - 796		ARAVENA JORQUERA ISABEL DEL CARME	2022 / 2	DEP BEBIDAS ALCHOLI	0		73.032
		DEP. BEB. ALCOHOLICAS	06/07/2000	00 EL CANARIO, SAN LUIS			
4 - 798		ZENTENO ARENAS EDUARDO	2022 / 2	CABARETS	0		232.249
		CABARETS	07/08/2003	LONGITUDINAL SUR 00 COSTADO PONIENTE			
4 - 802		QUEZADA CISTERNA MARIA EUGENIA	2022 / 2	EXPENDIO DE CERVEZ	0		56.955
		EXP. CERVEZA	17/07/2006	SITIO 59 QUINTA CENTRO 59			
4 - 804		QUEZADA CISTERNA MARIA ERNESTINA	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		109.007
		RESTAURANT	17/07/2006	LA QUINTA 00			
4 - 805		AGURTO MENDEZ MARIA ESTER	2022 / 2	RESIDENCIALES- B2	0		62.780
		RESIDENCIAL	17/07/2006	3 NORTE 145			
4 - 806		MARTINEZ PARADA ANA LEONTINA	2022 / 2	EXPENDIO DE CERVEZ	0		68.233
		EXP. CERVEZA	17/07/2006	LA QUINTA CENTRO 00			
4 - 809		PARRA CAMPOS PAOLA	2022 / 2	EXPENDIO DE CERVEZ	0		54.043
		EXP. CERVEZAS	17/07/2006	LOS CRISTALES 00			
4 - 815		BRIONES JORQUERA MARIO OSVALDO	2022 / 2	DIST. BEB., VINOS Y LI	0		136.785
		DIST. BEB. VINOS Y LOCORES	26/07/2006	1 ORIENTE 350			
4 - 830		ALVIAL ASTUDILLO PATRICIA ALEJANDRA	2022 / 2	MINIMERCADO DE BEB	0		128.584
		MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	16/01/2008	VILLA LONGAVI SITIO 30			
4 - 862		TAPIA FUENTEALBA TERESA DEL C.	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		111.915
		RESTAURANT	12/02/2009	SAN RAUL 00			
4 - 905		VASQUEZ FUENTES MISALDO RAMON	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		98.275
		RESTAURANT	14/09/2009	LOS CANELOS 00 EL MILLICO			
4 - 906		RETAMAL GUTIERREZ GUADALUPE DEL RO	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		103.935
		RESTAURANT	14/09/2009	ESPERANZA PLAN 00 S/N			
4 - 909		VALLEJOS AGURTO IVONNE	2022 / 2	RESIDENCIALES- B2	0		49.140
		CASA DE PENSIÓN	03/12/2010	1 NORTE 467			
4 - 911		MORALES TAPÍA ANGELICA DE LA CRUZ	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		84.085
		RESTAURANT	12/04/2011	ALTO LLOLLINCO 00			
4 - 919		MUÑOZ BUSTAMANTE HUGO ELIECER	2022 / 2	SALONES DE TE O CAF	0		47.520
		SALONES DE TE O CAFETERIAS	18/01/2012	1 SUR 00 ESQUINA 3 PONIENTE			
4 - 920	53.315.403 - 4	BRAVO SAN MARTIN JAIME IVAN Y OTRO	2022 / 2	SALON DE BAILE O DI	0		158.510
		SALONES DE BAILE O DISCOTECA	21/03/2012	LA QUINTA NORTE 00 PARCELA 171 LOTE 9			
4 - 923		VERDUGO ROZAS KARINNA FILOMENA	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		111.110
		RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	01/08/2013	3 PONIENTE 154			



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 2 de 2022)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad		Fecha Inicio	Dirección Comercial			0,00	
4 - 924		ARAYA VALDES BERNARDITA DEL CARME SUPERMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES	2022 / 2	SUPERMERCADO SAN LUIS 00	0		202.575
4 - 925		RUIZ URBINA CARMEN GLORIA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO 1 SUR 167 LONGAVI	0		111.919
4 - 926		SALAZAR CARRASCO MARIA FRANCISCA RESTAURANTE	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO RUTA L 535 SAN JOSE PC 73 LOTE 00	0		97.729
4 - 927		LUENGO ARAVENA TERESA RESTAURANTE ALMACEN	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO LOS PELLINES 00 LA QUINTA NORTE	0		111.919
4 - 928		BALLESTEROS PEREIRA YAFETT EMILIO SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	2022 / 2	SUPERMERCADO POB. NUEVA ESPERANZA, LA QUINT 02	0		217.007
4 - 929		VALDES RETAMAL JOSE MANUEL RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO ESPERANZA PLAN, CAMINO CASA BL 00	0		112.161
4 - 930		IBAÑEZ YAÑEZ NELSON RODRIGO RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO RUTA 5 SUR KM 317 00	0		94.817
4 - 931		ARAYA JORQUERA AMANDA RESIDENCIAL	2022 / 2	RESIDENCIALES-B2 LOS CRISTALES S/N 00 LOS CRISTALES	0		490.881
4 - 933		PACHECO MARTINEZ ANIBAL ENRIQUE SUPERMERCADO	2022 / 2	SUPERMERCADO SAN JOSE 00	0		522.834
4 - 934		TATIL TAPIA WILLIAMS RESTAURANTE	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO PASO CUÑAO 00	0		179.318
4 - 935		VARGAS ARAYA JUAN SEGUNDO BODEGAS ELABORADORAS O DISTR. DE VINOS,	2022 / 2	DIST. BEB., VINOS Y LI PARCELA N° 57 LA TERCERA 00	0		129.635
4 - 936	76.540.441 -K	SUPERMERCADO OLY SPA SUPERMERCADO	2022 / 2	SUPERMERCADO VILLA LONGAVI 00	0		220.703
4 - 937	76.339.624 -K	TRANSPORTES ORietta BENAVIDES IBAÑ SUPERMERCADO	2022 / 2	SUPERMERCADO 2 PONIENTE 464	0		206.279
4 - 940		ZUÑIGA CARRASCO EDITH DEL CARMEN DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZ	2022 / 2	B1 SECTOR EL CASCAO 02 LOS MAITENES	0		60.961
4 - 941		ZURA ALMUNA MARIA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZ	2022 / 2	DIST. BEB., VINOS Y LI LOS CRISTALES, KILOMETRO 7 00	0		126.481
4 - 942		SEPULVEDA MARTINEZ PEDRO ANGEL RESTAURANTE	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO PARCELA 42 LA QUINTA 42	0		109.007
4 - 944		CORONA ALARCON VICTOR SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	2022 / 2	SUPERMERCADO 3 ORIENTE 3 SUR 2	0		476.166
4 - 947		VASQUEZ CASTILLO ANGELICA DEL PILAR RESTAURANTE	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO PARCELA 9 LA PUNTILLA 2 LOTE A-2	0		109.007
4 - 948		ESCOBAR ESCOBAR HORTENSIA DYLE RESTAURANTE	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO HUIMEO S/N 000 HUIMEO	0		109.007
4 - 949	76.103.978 - 4	MANUEL ORMEÑO Y COMPAÑIA LIMITADA SUPERMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES	2022 / 2	SUPERMERCADO 2 NORTE 72	0		2.467.012
4 - 950		ALARCON MOLINA EDUVIGES DE LAS MER RESTAURANTE	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO 3 PONIENTE 76	0		109.558
4 - 951	76.957.581 - 2	INVERSIONES LAS MOTAS SPA MOTEL Y CABAÑAS	2022 / 2	MOTEL LAS MOTAS 00	0		690.938
4 - 952		ARAVENA JORQUERA ISABEL DEL CARME ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS, CERVEZ	2022 / 2	DIST. BEB., VINOS Y LI EL CANARIO 00 EL CANARIO S/N	0		91.428
4 - 953	77.103.348 - 2	SOCIEDAD NEVADO SUR RESTAURANTE	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO 1 NORTE 387	0		109.007
4 - 954	76.833.720 - 9	ABARROTES ECONOMICOS LIMITADA SUPERMERCADO	2022 / 2	SUPERMERCADO 2 ORIENTE 228	0		319.901



Nomina General de Patentes Devengadas (Solo Semestre 2 de 2022)

Fecha Emisión Inicial: 01/01/1900 Fecha Venc. Inicial: 01/01/1900 Fecha Pago Inicial:
Fecha Emisión Final: 01/01/2100 Fecha Venc. Final: 01/01/2100 Fecha Pago Final:

Rol	Rut	Nombre	Año/Sem.	Descripción de Alcoholes	Cod_SII	Capital	Valor Patente
Actividad				Dirección Comercial		4.000.000,00	
4 - 955	[REDACTED]	MUNOZ JARA NICOLAS ENRIQUE	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		109.007
RESTAURANTE			26/01/2022	3 SUR 417			
4 - 956	77.015.604 - 1	ORMEÑO CASA MIA SPA	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		110.856
RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO			25/05/2022	1 PONIENTE 285			
4 - 957	[REDACTED]	SEPULVEDA VALDEVENITO CARLOS ANDRE	2022 / 2	RESTAURANT DIURNO	0		94.817
RESTAURANTE			07/06/2022	1 SUR 140			

Cantidad por tipo de patente: 177

SUB-TOTAL 29.156.566
TOTAL GENERAL 29.156.566



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

6

ORD : 01
ANT : No hay
REF : **Solicitud patente comercial de
alcoholes.**

LONGAVÍ,

03 ENE. 2023

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SEÑOR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

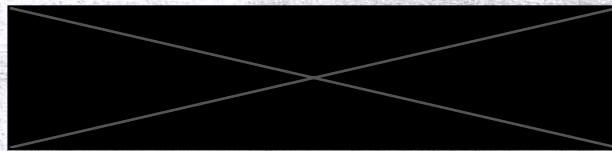
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación de solicitud de Supermercado de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra P) del artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento.

La solicitud tiene los siguientes datos

SOLICITANTE : BARBARA CRISTINA BASOALTO ALFARO

RUT N° :

DIRECCION :



Se despide atentamente,

" Por Orden del Señor Alcalde "



SOLITA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.Encha/A. Jaque

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

REF.: SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI /

a presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Barbara Cristina Basculto Alfaro

RUT CONTRIBUYENTE

[REDACTED]

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Barbara Cristina Basculto Alfaro

DIRECCION PARTICULAR

[REDACTED]

FONO

GIRO (S)

Supermercado

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO
(Con Punto de Referencia).

La Quinta Parc. 160


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL.

RECIBI DE DON (A)

RUT CONTRIBUYENTE

SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL DE

DIRECCION ESTABLECIMIENTO



OFICINA DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

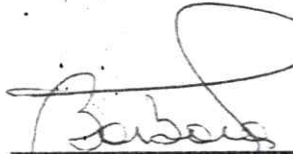

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$	-----
B) MERCADERIA	:\$	-----
C) MUEBLES Y UTILES	:\$	-----
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$	-----
E) EDIFICIOS	:\$	-----
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$	-----

TOTAL CAPITAL

:\$ 500.000


Barbara Bascetta

FIRMA, NOMBRE Y RUT

V°B° CONTADO



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

ORD.: N° 83

REF.: Solicitud Informe de
Patente Municipal.

MAT.: Solicita Informe.

LONGAVI, 03 de Octubre de 2022

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. VICTOR GARCÉS CORONADO.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE.

Agradece a Ud. emitir informe sobre patente comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : BARBARA CRISTINA BASOALTA ALFARO

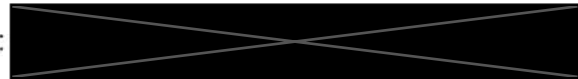
RUN :



GIRO :

SUPERMERCADO DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS Y ABARROTES

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO :



Saluda atentamente a Ud.

ARTURO JAQUE FUENTES.
RENTAS MUNICIPALES



VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 2207616623 del 03/11/2022, presentada por BÁRBARA CRISTINA BASOALTO ALFARO con R.U.T. N°: [REDACTED] con domicilio para estos efectos en LA QUINTA S/N comuna de LONGAVI, Región MAULE, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en PARCELA 160 SECTOR LA QUINTA, comuna LONGAVI, región MAULE.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria en acta de visita N° 2207616623/1 de fecha 10/11/2022, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa

D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para BÁRBARA CRISTINA BASOALTO ALFARO , ubicado en PARCELA 160 SECTOR LA QUINTA, comuna LONGAVI, región MAULE, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE VENTA	VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS

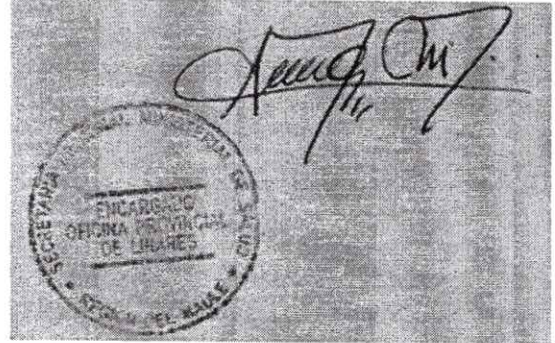
2. **TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 2 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: 1 MÁQUINA RED COMPRA 1 COMPUTADOR 2 ESTANTE 4 COOLER 1 MESÓN . HORARIO DE TRABAJO DIURNO, SUPERFICIE TOTAL: 42 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 42 METROS CUADRADOS

3. **TENGASE PRESENTE, QUE** de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

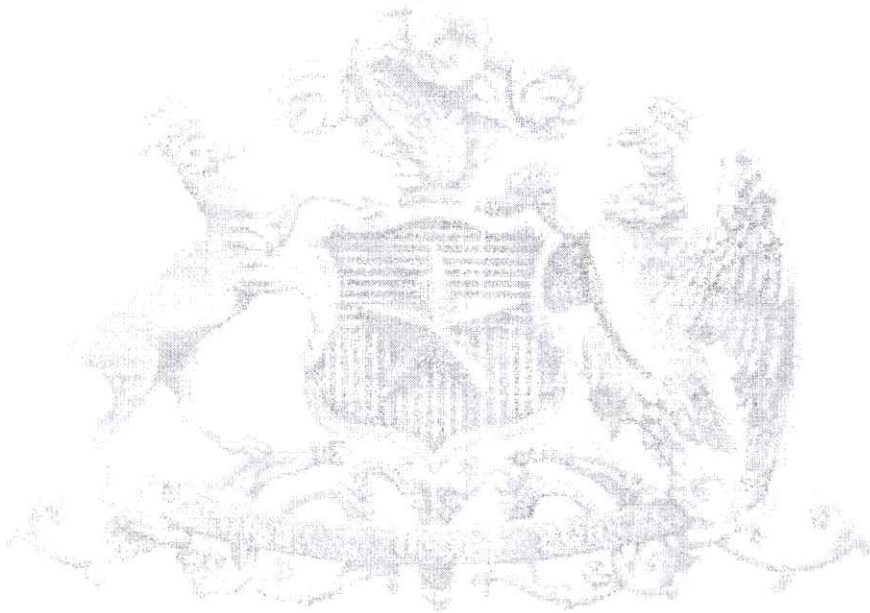
4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

5. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE
SEGUN RESOLUCIÓN N° 004312 DEL 28/12/2020



CARLA FERNANDA UBILLA CÁCERES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD





En atención a la Solicitud N° 2207472868 del 23/08/2022, presentada por BÁRBARA CRISTINA BASOALTO ALFARO con R.U.T. N°: [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED] comuna de LONGAVI, Región MAULE, mediante la cual solicita calificar la siguiente actividad existente.

Rubro	Instalación	Fin
COMERCIO	LOCAL DE VENTA	VENDER ALIMENTOS NO PERECIBLES
COMERCIO	LOCAL DE VENTA	VENDER ALIMENTOS PERECIBLES
COMERCIO	LOCAL DE VENTA	VENDER ARTÍCULOS DIVERSOS
COMERCIO	LOCAL DE VENTA	VENDER ARTICULOS DE ASEO (INCLUYE DETERGENTES, DESODORIZANTES, JABONES)

CONSIDERANDO Los antecedentes y declaración jurada incluidos en la presente solicitud, de los cuales se desprende que la actividad tiene un bajo impacto ambiental hacia la comunidad; lo informado por funcionario de esta Autoridad Sanitaria, en que indica que la empresa da cumplimiento a la normativa sanitaria y ambiental vigente, la cual se desarrolla con las siguientes características:

N° de trabajadores:	4
Horario de funcionamiento:	DIURNO
Superficie total del terreno:	100000 METROS CUADRADOS
Superficie construida:	155,82 METROS CUADRADOS
Principales maquinarias utilizadas:	maquinas de frio, despensas repisas

Materias primas almacenadas	
harina	500 KILOGRAMOS

Productos elaborados o almacenados	
harina	500 KILOGRAMOS
pan	500 KILOGRAMOS

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario, DFL, N° 458/76 del MINVU, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 del MINVU, que aprueba la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Ley 20898/2016 (LEY DEL MONO, TEXTO ACTUALIZADO) y en uso de las facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

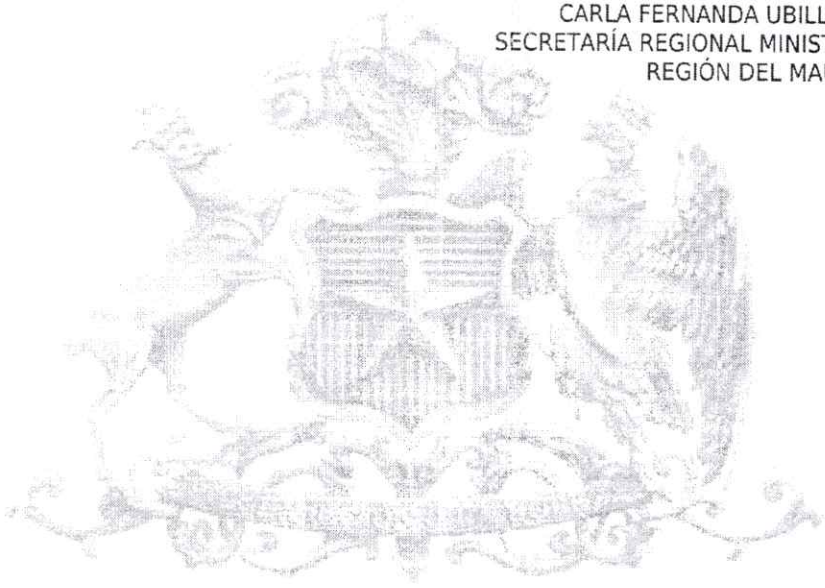
1. **CALIFIQUESE**, la actividad como **INOFENSIVA**, desarrollada por BÁRBARA CRISTINA BASOALTO ALFARO, ubicado en LA QUINTA NORTE S/N°, comuna LONGAVI, región MAULE, siempre y cuando controle sus molestias dentro de su propio predio e instalaciones.

2. Considérese la Calificación emitida por esta autoridad Sanitaria, para el giro ALMACEN.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE
SEGUN RESOLUCIÓN N° 004312 DEL 28/12/2020



CARLA FERNANDA UBILLA CÁCERES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by
Carla Fernanda Ubilla
Caceres
Date: 2022.09.27
12:00:48 ART
Reason: Motivo de
firma
Location:



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
3eb0c7ac41ab



60000176069

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : BÁRBARA CRISTINA BASOALTO ALFARO

R.U.N. :  Fecha nacimiento: 13 Agosto 1972

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

12207342-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

12207342-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Noviembre 2022, 12:53.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LONGAVI
REGION : MAULE

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1878526

RUN : 12207342-4

K54Z=G

www.registrocivil.gob.cl



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

INFORME DE JUNTA DE VECINOS

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DE LA Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, INDICA QUE LAS MUNICIPALIDADES PROCEDERAN A OTORGAR, RENOVAR O TRASLADAR PATENTES DE ALCOHOLES PREVIA CONSULTA A LAS JUNTAS DE VECINOS.

ACTIVIDAD Supervigilancia de Bebidas Alcohólicas

DIRECCION 

CONTRIBUYENTE BARRERA CRISTINA BSSOALZO ALFARO

JUNTA DE VECINOS La Follines DEL SECTOR La Quinta Norte

N° SOCIOS ASISTENTES 18

VOTACION : N° APROBACION 18 N° RECHAZO _____

FECHA DE LA REUNION Domingo 27 de noviembre 2022

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO Como junta de Vecinos estamos de acuerdo que sea un Avance para nuestro Sector el tener un Supermercado en nuestra Localidad.


FIRMA SECRETARIO


FIRMA PRESIDENTE (A)

NOTA : ADJUNTAR LISTADO CON FIRMAS DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA REUNION

DECLARACION JURADA

En Longaví a 01 de Diciembre
del 2022 Comparecen Don (ña) Barbara Pristina Basoalto Alfaro

Cédula de Identidad N°  domiciliado (a) en


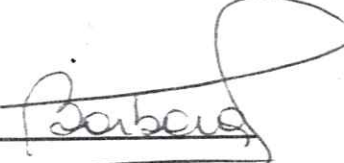
0

Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los Dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los Consejeros Regionales y los Concejales;
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad de Longaví.

FIRMA Y R.U.N.

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

BASOALTO
ALFARO

NOMBRES

BÁRBARA CRISTINA

NACIONALIDAD

CHILENA

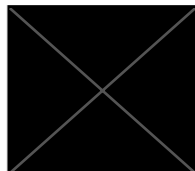
SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

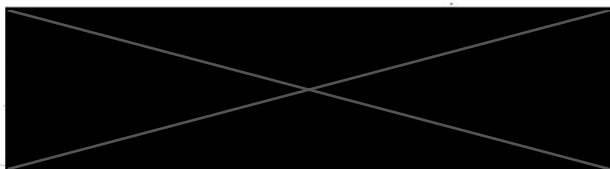
19 AGO 2021

FIRMA DEL TITULAR



Nació en: LONGAVÍ
Profesión: No informada

812-77



NOTARIA

DE

197-620
Cod Act. 312-130

HERNAN CUADRA GAZMURI

INDEPENDENCIA 444 - LOCAL 3 - TEL. 210896

LINARES

TESTIMONIO DE: COMPRAVENTA

PARDO VILLALOBOS, JOSE RAFAEL

A

PARDO QUEZADA, HECTOR IVAN



Nº 820

REP. 820

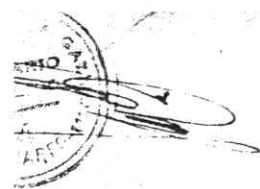
COMPRAVENTA

PARDO VILLALOBOS, JOSE RAFAEL

PARDO QUEZADA, HECTOR IVAN

En Linares, República de Chile, a once de julio de mil novecientos noventa y uno, ante mí, HECTOR DE LA PAZ ARENAS, abogado y Notario Público suplente del titular don Hernán Cuadra Gazmuri, con oficio en calle Independencia cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta ciudad, según Decreto Económico número cincuenta y seis, dictado por el Juez del Primer Juzgado de Letras de Linares don Gonzalo Bustos García, comparecen: por una parte, como vendedor don JOSE RAFAEL PARDO VILLALOBOS, agricultor, casado con doña Silvia de las Mercedes Quezada Cisternas, quien comparece, domiciliado en [REDACTED], comuna de Longaví, cédula nacional de identidad número [REDACTED] y por la otra, como comprador don HECTOR IVAN PARDO QUEZADA, agricultor, casado con doña Barbara Cristina Basoalto Alfaro, mismo domicilio que el anterior, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos chilenos, mayores de edad, quienes exponen: PRIMERO: Don José Rafael Pardo Villalobos es dueño del resto de la Parcela ciento sesenta del Proyecto de Parcelación La Quinta, comuna de Longaví, que según su título, tiene una superficie aproximada de dieciseis coma seis hectáreas, y los siguientes deslindes: Norte, parcela ciento cincuenta y nueve y camino al Tránsito; Oriente, sitios cuarenta y uno y cuarenta, y Parcela ciento sesenta y uno; Sur, Parcelas ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres. y Poniente. Parcelas ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos. La adquirió por asignación que le hiciera la ex Corporación de





la Reforma Agraria, y se encuentra inscrita a su nombre a fojas mil quinientos treinta y cinco, número mil quinientos treinta y cinco en el Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y cinco, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.- SEGUNDO: Por este acto, don José Rafael Pardo Villalobos, vende, cede y transfiere, a don Héctor Iván Pardo Quezada, quien compra y acepta para sí, un retazo de terreno de media hectárea, que es parte de la propiedad singularizada y deslindada en la cláusula precedente, que tiene los siguientes deslindes especiales: Norte, con camino público, en treinta metros; Sur, con resto propiedad del vendedor, en igual medida; Oriente, con Gustavo Martínez Seguel, en ciento sesenta y siete metros, y Poniente, en igual medida, con resto propiedad del vendedor.- TERCERO: El precio de venta es la suma de cien mil pésos, pagados con anticipación a este acto, declarando el vendedor recibir conforme y a su entera satisfacción.- Además, como parte integrante de la venta para todos los efectos legales, si hubiere, se agregará el monto proporcional de la deuda que tuviere el asignatario para con el Fisco de Chile, en la forma determinada por el Servicio de Tesorerías, con un interés de siete por ciento anual, si pagare oportunamente, o el nueve por ciento, si pagare en mora; el comprador expresa que las pagará en la forma determinada, teniendo presente que el no pago de una cuota facultará al Servicio de Tesorerías para cobrar la totalidad de la deuda como si fuera de plazo vencido, conforme lo dispone el artículo once de la Ley dieciocho mil seiscientos cincuenta y ocho, y lo dispuesto en los Decretos Leyes dos mil cuatrocientos cinco y tres mil doscientos sesenta y dos, y en la Ley dieciocho mil trescientos setenta y siete.- CUARTO: la venta se hace como especie o cuerpo cierto, con todo lo plantado y edificado, con sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre de hipotecas y gravámenes, respondiendo la parte vendedora del saneamiento en conformidad a la ley.- QUINTO: la entrega material de la propiedad.

se hace con esta fecha.- SEXTO: Se incluye en la venta los derechos de aprovechamiento de aguas de regadío que le corresponde o pudiera corresponderle al retazo que se enajena.- SEPTIMO: Lo vendido queda sujeto a la prohibición de cambiar su destino agrícola, conforme lo disponen los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.- OCTAVO: Presente a este acto doña SILVIA DE LAS MERCEDES QUEZADA CISTERNAS, chilena, labores de casa, casada con el vendedor, de su mismo domicilio, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos sesenta y un mil setecientos veintidos raya ocho, mayor de edad, quien autoriza a su cónyuge para celebrar el presente contrato, con cuyos términos manifiesta estar conforme y firma.- NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Linares y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.- DECIMO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que proceda.- En comprobante, previa lectura, firman los comparecientes.- Anotado en Repertorio con el número ochocientos veinte.- Doy Fé.-

José R. Pardo

J. R. PARDO V.-

C.I.N°  Nacional

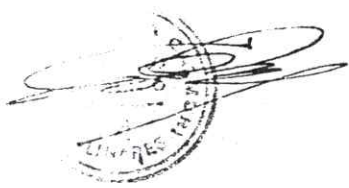
S. Quezada C.

S. DE LAS M. QUEZADA C.-

C.I.N°  Nacional

[Signature]





H. J. PARDO Q.-

C.I.N° [REDACTED] Nacional

El pago del Impuesto Territorial del rol, número ciento noventa y siete guión noventa y dos de la Comuna de Longaví, a nombre de Pardo Villalobos José Rafael, La Quinta, PC. ciento sesenta, Longaví, segunda cuota mil novecientos noventa y uno, Contribución Municipal, dieciseis mil veinticuatro pesos. Total pagar plazo, dieciseis mil veinticuatro pesos. Reajustes, cuatrocientos un pesos. Intereses y Multa, doscientos cuarenta y seis pesos, Total a pagar, dieciseis mil seiscientos setenta y un pesos, se acredita en Aviso Recibo, emitido por Tesorería General de la República, fecha de emisión el treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.- El avalúo proporcional por la superficie de media hectárea que es la suma de ciento sesenta y un mil ochocientos veintidos pesos, se acredita en documento Certificado de Avalúo número tres mil veintiocho, con fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y uno.- La deuda ex-Cora se acredita en Certificado de Deudas, en el que consta lo siguiente; "Nombre: Pardo Villalobos, José Rafael, Zona: Cero siete Linares.- Par/Res:Ciento sesenta. Proy: Cero treinta La Quinta.- Deuda Consolidada, al treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, novecientos un mil doscientos sesenta pesos. Total Cuotas, veintidos.- Primer Vencimiento, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Tipo de deudor, cero dos.- Saldo Moroso Cero pesos.- Saldo no vencido, cero pesos.- Saldo Total, cero pesos, al once de julio de mil novecientos noventa y uno. DEUDA EX-CORA PAGADO TOTALMENTE.- El Tesorero que suscribe certifica



que la deuda anteriormente identificada esta pagada totalmente. Fecha de emisión el once de julio de mil novecientos noventa y uno, hay firma y timbre".- Indap, se acredita en Certificado que dice; "Indap Región del Maule.- CERTIFICADO.- El Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región del Maule, certifica que don José Rafael Pardo Villalobos, Cédula de Identidad número [REDACTED]

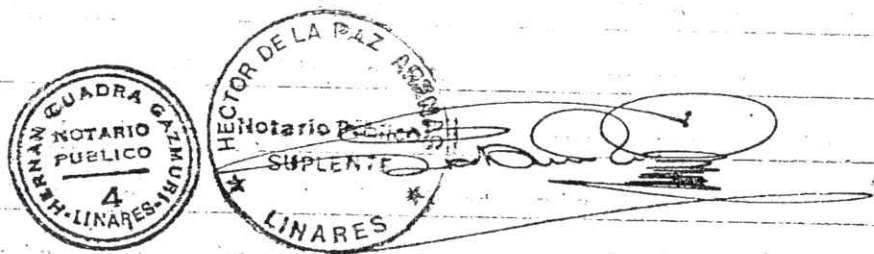
[REDACTED]
[REDACTED] Gabinete Nacional. Rut, [REDACTED]

[REDACTED], agricultor, de estado civil, casado, Provincia de Linares, asignatario de la Parcela número ciento sesenta, con dieciseis coma seis hectáreas físicas del Proyecto de Parcelación La Quinta, Comuna de Longaví, Provincia de Linares. Rol de Impuestos Internos número ciento noventa y siete guión cero noventa y dos. Inscrito a fojas mil quinientos treinta y cinco, número mil quinientos treinta y cinco del Registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y cinco del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene deudas con Indap. NO.- Nombre del comprador Héctor Iván Pardo Quezada. Cédula de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] Gabinete Nacional. Rut [REDACTED]

[REDACTED] Tiene el comprador deudas pendientes con Indap. NO.- Otorgado a petición de don José Rafael Pardo Villalobos para los efectos señalados en el Decreto Ley tres mil doscientos sesenta y dos. Revisados los antecedentes personalmente el suscrito confirma el tenor del Certificado que acompaña.- Talca veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. Hay tres firmas;

Victor Garcia Hrepich, Ingeniero Agronomo, Director Región del Maule.- Sergio Casanova Hardy, Jefe Area Linares. (S).- Fernando Zenteno Rosales, Contador.- Además dos timbres del Instituto de Desarrollo Agropecuario".- Los documentos antes indicados quedan agregados al final del Cuarto Bimestre del presente año con número ciento cincuenta y siete; ciento cincuenta y ocho; ciento cincuenta y nueve; y ciento sesenta, respectivamente. Doy Fé.-

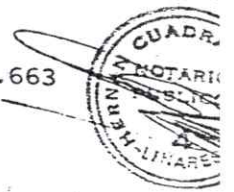


Conforme con su matriz, sello y firma esta copia
Linares, 06 de AGOSTO de 1991.-



Anotado en el Repertorio con el N° 2564
e inscrito con esta fecha a Fs. 68710
N° 1043
De PROPIEDAD
Linares, 23 de Agosto de 1991





Nº 820

REP. 820

COMPRAVENTA

PARDO VILLALOBOS, JOSE RAFAEL

A los señores don JOSE RAFAEL PARDOS - SEGUNDO -

PARDO QUEZADA, HECTOR IVAN

En Linares, República de Chile, a once de julio de mil novecientos no-

venta y uno, ante mí, HECTOR DE LA PAZ ARENAS, abogado y Notario Públi-

co suplente del titular don Hernán Cuadra Gazmuri, con oficio en calle

Independencia cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta ciudad, según De-

creto Económico número cincuenta y seis, dictado por el Juez del Primer

Juzgado de Letras de Linares don Gonzalo Bustos García, comparecen: por

una parte, como vendedor don JOSE RAFAEL PARDOS VILLALOBOS, agricultor,

casado con doña Silvia de las Mercedes Quezada Cisternas, quien compa-

rece, domiciliado en [REDACTED]

[REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]

como comprador don HECTOR IVAN PARDOS QUEZADA, agricultor, casado con

doña Barbara Cristina Basoalto Alfaro, mismo domicilio que el anterior,

cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos chilenos, mayores de edad,

quienes exponen: PRIMERO: Don José Rafael Pardo Villalobos es dueño del

resto de la Parcela ciento sesenta del Proyecto de Parcelación La Quin-

ta, comuna de Longaví, que según su título, tiene una superficie apro-

ximada de dieciseis coma seis hectáreas, y los siguientes deslindes:

Norte, parcela ciento cincuenta y nueve y camino al Tránsito; Oriente,

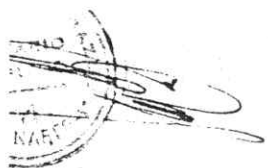
sitios cuarenta y uno y cuarenta, y Parcela ciento sesenta y uno; Sur,

Parcelas ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos y ciento sesenta

y tres. y Poniente, Parcelas ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta

y dos. La adquirió por asignación que le hiciera la ex Corporación de





la Reforma Agraria, y se encuentra inscrita a su nombre a fojas mil quinientos treinta y cinco, número mil quinientos treinta y cinco en el Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y cinco, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.- SEGUNDO: Por este acto, don José Rafael Pardo Villalobos, vende, cede y transfiere, a don Héctor Iván Pardo Quezada, quien compra y acepta para sí, un retazo de terreno de media hectárea, que es parte de la propiedad singularizada y deslindada en la cláusula precedente, que tiene los siguientes deslindes especiales: Norte, con camino público, en treinta metros; Sur, con resto propiedad del vendedor, en igual medida; Oriente, con Gustavo Martínez Seguel, en ciento sesenta y siete metros, y Poniente, en igual medida, con resto propiedad del vendedor.- TERCERO: El precio de venta es la suma de cien mil pesos, pagados con anticipación a este acto, declarando el vendedor recibir conforme y a su entera satisfacción.- Además, como parte integrante de la venta para todos los efectos legales, si hubiere, se agregará el monto proporcional de la deuda que tuviere el asignatario para con el Fisco de Chile, en la forma determinada por el Servicio de Tesorerías, con un interés de siete por ciento anual, si pagare oportunamente, o el nueve por ciento, si pagare en mora; el comprador expresa que las pagará en la forma determinada, teniendo presente que el no pago de una cuota facultará al Servicio de Tesorerías para cobrar la totalidad de la deuda como si fuera de plazo vencido, conforme lo dispone el artículo once de la Ley dieciocho mil seiscientos cincuenta y ocho, y lo dispuesto en los Decretos Leyes dos mil cuatrocientos cinco y tres mil doscientos sesenta y dos, y en la Ley dieciocho mil trescientos setenta y siete.- CUARTO: La venta se hace como especie o cuerpo cierto, con todo lo plantado y edificado, con sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre de hipotecas y gravámenes, respondiendo la parte vendedora del saneamiento en conformidad a la ley.- QUINTO: La entrega material de la propiedad



se hace con esta fecha.- SEXTO: Se incluye en la venta los derechos de aprovechamiento de aguas de regadío que le corresponde o pudiera corresponderle al retazo que se enajena.- SEPTIMO: Lo vendido queda sujeto a la prohibición de cambiar su destino agrícola, conforme lo disponen los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.- OCTAVO: Presente a este acto doña SILVIA DE LAS MERCEDES QUEZADA CISTERNAS, chilena, labores de casa, casada con el vendedor, de su mismo domicilio, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos sesenta y un mil setecientos veintidos raya ocho, mayor de edad, quien autoriza a su cónyuge para celebrar el presente contrato, con cuyos términos manifiesta estar conforme y firma.- NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Linares y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.- DECIMO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que proceda.- En comprobante, previa lectura, firman los comparecientes.- Anotado en Repertorio con el número ochocientos veinte.- Doy Fé.-

José R. Pardo

J. R. PARDO V.-

C.I.N°  Nacional

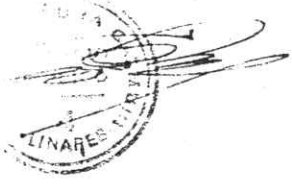
S. Quezada C.

S. DE LAS M. QUEZADA C.-

C.I.N°  Nacional

[Signature]





H.J. PARDO Q.-

C.I.N° XXXXXXXXXX Nacional

El pago del Impuesto Territorial del rol número ciento noventa y siete guión noventa y dos de la Comuna de Longaví, a nombre de Pardo Villalobos José Rafael, La Quinta, PC. ciento sesenta, Longaví, segunda cuota mil novecientos noventa y uno, Contribución Municipal, dieciseis mil veinticuatro pesos. Total pagar plazo, dieciseis mil veinticuatro pesos. Reajustes, cuatrocientos un pesos. Intereses y Multa, doscientos cuarenta y seis pesos, Total a pagar, dieciseis mil seiscientos setenta y un pesos, se acredita en Aviso Recibo, emitido por Tesorería General de la República, fecha de emisión el treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.- El avalúo proporcional por la superficie de media hectárea que es la suma de ciento sesenta y un mil ochocientos veintidos pesos, se acredita en documento Certificado de Avalúo número tres mil veintiocho, con fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y uno.- La deuda ex-Cora se acredita en Certificado de Deudas, en el que consta lo siguiente; "Nombre: Pardo Villalobos, José Rafael, Zona: Cero siete Linares.- Par/Res:Ciento sesenta. Proy: Cero treinta La Quinta.- Deuda Consolidada, al treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, novecientos un mil doscientos sesenta pesos. Total Cuotas, veintidos.- Primer Vencimiento, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Tipo de deudor, cero dos.- Saldo Moroso Cero pesos.- Saldo no vencido, cero pesos.- Saldo Total, cero pesos, al once de julio de mil novecientos noventa y uno. DEUDA EX-CORA PAGADO TOTALMENTE.- El Tesorero que suscribe certifica





que la deuda anteriormente identificada esta pagada totalmente. Fecha de emisión el once de julio de mil novecientos noventa y uno, hay firma y timbre".- Indap, se acredita en Certificado que dice; "Indap Región del Maule.- CERTIFICADO.- El Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región del Maule, certifica que don José Rafael Pardo Villalobos, Cédula de Identidad número cuatro millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cinco guión cero, Gabinete Nacional. Rut, cuatro millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cinco guión cero, agricultor, de estado civil, casado, Provincia de Linares, asignatario de la Parcela número ciento sesenta, con dieciseis coma seis hectáreas físicas del Proyecto de Parcelación La Quinta, Comuna de Longaví, Provincia de Linares. Rol de Impuestos Internos número ciento noventa y siete guión cero noventa y dos. Inscrito a fojas mil quinientos treinta y cinco, número mil quinientos treinta y cinco del Registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y cinco del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Tiene deudas con Indap. NO.- Nombre del comprador Héctor Iván Pardo Quezada. Cédula de Identidad número diez millones quinientos veintidos mil setecientos ochenta guión nueve, Gabinete Nacional. Rut [REDACTED]

[REDACTED] Tiene el comprador deudas pendientes con Indap. NO.- Otorgado a petición de don José Rafael Pardo Villalobos para los efectos señalados en el Decreto Ley tres mil doscientos sesenta y dos. Revisados los antecedentes personalmente el suscrito confirma el tenor del Certificado que acompaña.- Talca veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. Hay tres firmas,



Victor Garcia Hrepich, Ingeniero Agronomo, Director Región del Maule.- Sergio Casanova Hardy, Jefe Area Linares. (S).- Fernando Zenteno Rosales, Contador.- Además dos timbres del Instituto de Desarrollo Agropecuario".- Los documentos antes indicados quedan agregados al final del Cuarto Bimestre del presente año con número ciento cincuenta y siete; ciento cincuenta y ocho; ciento cincuenta y nueve; y ciento sesenta, respectivamente. Doy Fé.-



Conforme con su matriz, sello y firma esta copia
Linares, 06 de AGOSTO de 1991.-



Anotado en el Repertorio con el N° 2564
e inscrito con esta fecha a Fs. 69716
N° 1043 del Registro
De PROPIEDAD
Linares, 23 de Agosto de 1991



CLAUDINET PEREIRA GONZALEZ
 CONSERVADOR DE BIENES RAICES
 LINARES

1 ~~media hectárea que es parte del resto de la Parcela ciento~~
 2 ~~sesenta del Proyecto de Parcelación La Quinta, comuna de~~
 3 ~~Longaví, tiene los siguientes deslindes especiales: Norte con~~
 4 ~~camino público, en treinta metros; Sur, con resto propiedad~~
 5 ~~del vendedor, en igual medida; Oriente, con Gustavo Martínez~~
 6 ~~Seguel, en ciento sesenta y siete metros; y Poniente, en igual~~
 7 ~~medida, con resto propiedad del vendedor.- En la venta se~~
 8 ~~incluyeron los derechos de aguas correspondientes.- El precio~~
 9 ~~de venta fue la suma de cien mil pesos, pagados al contado.-~~
 10 ~~El título de dominio anterior es parte de lo inscrito a fojas~~
 11 ~~mil quinientos treinta y cinco, número mil quinientos treinta~~
 12 ~~y cinco del Registro de Propiedad del año mil novecientos~~
 13 ~~setenta y cinco.- Rol de avalúo número ciento noventa y~~
 14 ~~siete guión noventa y dos de la Comuna de Longaví.- Lo~~
 15 ~~adquirió por compra a don José Rafael Pardo Villalobos, según~~
 16 ~~consta de la escritura pública otorgada en esta ciudad ante el~~
 17 ~~Notario don Héctor de la Paz Arenas, Suplente del Titular don~~
 18 ~~Hernán Cuadra Gazmuri, con fecha once de julio de mil~~
 19 ~~novecientos noventa y uno.- Requirió esta inscripción don~~
 20 ~~Héctor Pardo, quien no firmó.-~~

FRANCISCO HERMOSILLA I. CONSERVADOR INTERINO



CERTIFICO:- que la presente fotocopia está conforma
 con el original que corre a fojas 691 bis 1043

REGISTRO DE PROPIEDAD

LINARES, 26 de Agosto de 1991



687 de

RAVENTA	Nº1043 ✓
O QUEZADA	LINARES, veintitres de agosto de mil novecientos noventa y
25 OR IVAN	uno.- Don HECTOR IVAN PARDO QUEZADA, chileno, agricultor,
3=	
O VILLALO	casado con doña Bárbara Cristina Basoalto Alfaro, domiciliado
JOSE RAFAEL	en la comuna de Longaví, Cédula Nacional de Identidad
28	
-----	número 
2564	
N/l.m.a.	 es dueño de un retazo de terreno de

DECLARACION DE PREDIO AGRICOLA

007

FOLIO

PARA LLENAR EL FORMULARIO, UTILICE PAPEL CALCO Y LEA LAS INSTRUCCIONES ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN BLANCO, A MAQUINA O CON LETRA TIPO IMPRENTA.

2871

1	NOMBRE DE LA COMUNA	NRO. DE ROL DE AVALUO	PARTE DE ROL
101	LONGAVI	121 197 - 092	131

IDENTIFICACION DE LA PROPIEDAD Y DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO			RUT. PROPIETARIO	TELEFONO
211	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
	PARDO	QUEZADA	HECTOR IVAN	
212				213
NOMBRE O UBICACION DEL PREDIO				
221	LA QUINTA PARCELA 160			
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES			FOJAS	NUMERO
231	697		232	1043
233	1991			
DIRECCION POSTAL DEL PROPIETARIO			COMUNA DE DIRECCION POSTAL	
241	CORREO LONGAVI CASILLA 39		242	LONGAVI

3. SUELOS

REGIONES I A X Y AREA METROPOLITANA		PARA REGIONES XI Y XII		
TIPOS DE SUELO	SUPERFICIE EN HECTAREAS	USOS O TIPOS DE SUELO	SUPERFICIE EN HECTAREAS	CAPACIDAD TALAJERA ANIMALES/HA
A - RIEGO	311 0,50	INVERNADAS	341	342
B - SECANO	321	VERANADAS	351	352
TOTAL (A+B)	331 0,50	BOSQUES Y OTROS	361	362
		RIEGO	371	
		TOTAL	381	

4. PROPIEDAD

SI EL PREDIO TIENE VARIOS PROPIETARIOS REGISTRE SUS R.U.T.		% DE DERECHOS
411		412 3
421		422
431		432
441		442
451		452

5. MEJORAS

SI EXISTEN OBRAS DE MEJORAMIENTO COSTEADAS POR EL PROPIETARIO O SUBSIDIADAS, MARQUE UNA X

TIPO DE OBRA	
RIEGO Y DRENAJE	511
OTRAS	521

6. CONSTRUCCIONES

INDIQUE SUPERFICIES DE CONSTRUCCIONES EN M²

CASA PATRONAL EN PREDIO AGRICOLA	611
EDIFICACIONES INDUSTRIALES	621

7. PRECIOS

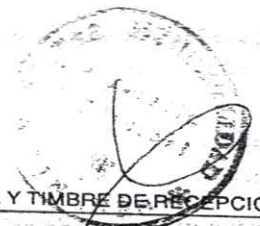
INDIQUE UNA ESTIMACION, EN PESOS, DEL VALOR COMERCIAL DE:

SUELO	711	400.000
CASA PATRONAL	721	
EDIFICACIONES INDUSTRIALES	731	
TOTAL	741	400.000

FIRMA: 

RUT. DEL DECLARANTE		
DIA	MES	AÑO
28	02	92

28 FEB 1992



FIRMA Y TIMBRE DE RECEPCION

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

EXIJA Y CONSERVE LA COPIA TIMBRADA YA QUE ES COMPROBANTE DE SU DECLARACION.

INSTRUCCIONES PARA DECLARAR PREDIO AGRICOLA

- QUIENES DEBEN DECLARAR: Todos los propietarios de bienes raíces agrícolas o sus representantes legales.
- LUGAR DE ENTREGA DE LA DECLARACION: En las municipalidades del país.
- PLAZO DE ENTREGA: Entre el 2 y el 31 de Enero de 1992.

INSTRUCCIONES GENERALES:

- Efectúe una declaración por cada propiedad identificada con un número de rol de avalúo.
- Evite enmiendas o borrones en el formulario; si no pudo evitarlos, solicite otro formulario en la municipalidad.
- La información que Ud. declare está sujeta a fiscalización y el S.I.I. podrá requerir del propietario antecedentes técnicos que respalden su declaración.

SECCION N° 1.

NOMBRE DE LA COMUNA: Recuadro **101**. Indique la comuna en que se ubica el predio.

NRO. DE ROL DE AVALUO: Recuadro **121**. Número de identificación asignado por el S.I.I. a cada propiedad. Si no lo conoce, solicítelo en la municipalidad en que se ubica el predio.

PARTE DE ROL: Recuadro **131**. Si su propiedad no se encuentra identificada individualmente con N° de Rol, marque una X y presente esta declaración únicamente en la oficina del S.I.I. correspondiente a la ubicación del predio.

SECCION N° 2. IDENTIFICACION DE LA PROPIEDAD Y DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO: Recuadro **211**. Anote el nombre del propietario, en el orden indicado: apellido paterno, apellido materno y nombres, o su razón social en caso de sociedades.

RUT. PROPIETARIO: Recuadro **212**. Indique el N° de RUT del propietario o el número de la Célula Nacional de Identidad. Si el predio pertenece a una sucesión, indique el RUT de ésta.

En caso de propiedades con más de un propietario, anote el de la persona que reúne mayor porcentaje de la propiedad. **No deje sin llenar este recuadro.** Registre los restantes RUT en la Sección 4 del formulario, siguiendo las instrucciones de esa Sección.

TELEFONO: Recuadro **213**. Al número del teléfono, anteponga el código de Discado Directo, separado por un guión (Ej. 051-229007)

NOMBRE O UBICACION DEL PREDIO: Recuadro **221**. Escriba el nombre con que se conoce al predio o su ubicación, registrando también, si es necesario, el nombre del sector o localidad en que se ubica.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES: Recuadros **231**, **232** y **233**. Esta información se encuentra en la escritura de compraventa o título de dominio de la propiedad.

DIRECCION POSTAL DEL PROPIETARIO: Recuadro **241**. Indique la dirección donde prefera le sea remitida correspondencia o los avisos-recibo de contribuciones.

COMUNA DE DIRECCION POSTAL: Recuadro **242**.

SECCION N° 3. SUELOS

Esta sección está formada por dos bloques:

BLOQUE PARA REGIONES I A X Y AREA METROPOLITANA: Recuadros **311**, **321** y **331**. Indique el número de hectáreas de suelos de riego, de secano y la superficie total del predio, con un decimal.

BLOQUE PARA REGIONES XI Y XII: Recuadros **341** al **363**. Indique el número de hectáreas de suelos de riego, de secano y la superficie total del predio, con un decimal.

La capacidad talajera corresponde al número máximo de animales que es capaz de sustentar una hectárea de suelos destinados a praderas.

Ejemplo de cálculo:

$$\begin{array}{l} \text{Número de hectáreas del predio} : 1.000 \\ \text{Número de animales en el predio} : 2.000 \\ \hline \text{Capacidad talajera del predio} : \frac{1.000}{2.000} = 0,5 \text{ animales/ha.} \end{array}$$

Todos los suelos de secano no considerados invernadas y veranadas deben declararse en el recuadro **361**.

En la Municipalidad correspondiente a la ubicación del predio se encuentra disponible, para su información, un listado con los datos de las superficies totales de los suelos de riego, secano y de la propiedad.

Si Ud. desea información detallada de las clases de suelos de su predio, concurra a la correspondiente oficina del S.I.I. Si existiere error en la información, infórmese en la oficina del S.I.I. sobre los procedimientos a seguir para rectificar la información de suelos.

SECCION N° 4. PROPIEDAD. Recuadros **411** al **452**.

Debe utilizarse sólo si el predio pertenece a más de un propietario. Registre los RUT de los propietarios que tengan más del 20% de los derechos sobre la propiedad. Utilice sólo números enteros.

SECCION N° 5. MEJORAS. Recuadros **511** y **521**.

Indique con una X si en el predio existen obras de mejoramiento de los suelos y que hubieren sido costeadas por el actual propietario o subsidiadas, tales como: obras de riego, drenaje, habilitación de suelos, obras para el control de la erosión, etc.

SECCION N° 6. CONSTRUCCIONES. Recuadros **611** y **621**.

Indique una estimación de la superficie de las construcciones destinadas a casa patronal y de las edificaciones industriales, en metros cuadrados, sin decimales.

SECCION N° 7. PRECIOS

SUELO: Recuadro **711**. Indique sólo el valor del terreno, sin considerar el valor de construcciones, plantaciones, cultivos, cercos, instalaciones, etc.

CASA PATRONAL: Recuadro **721**. Indique el valor correspondiente a las construcciones destinadas a la habitación temporal o






MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

MEMORANDO N° 109

PARA : OBRAS MUCIPALES.
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : 05 OCTUBRE 2022.
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME PARA CAMBIO DIRECCIÓN PATENTE MUNICIPAL

NOMBRE CONTRIBUYENTE : BARBARA CRISTINA BASOALTO ALFARO
RUT : 
GIRO : SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y
ABARROTES.
DIRECCION COMERCIAL : LA QUINTA PARCELA # 160.



ARTURO JAQUE FUENTES
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES



República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Obras Municipales

Longaví, 13 de Octubre del 2022.

MEMORANDUM N° 150/2022

**DE: VALERIA ARANCIBIA JAQUE.
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A: ARTURO JAQUE FUENTES.
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES.**

Junto con saludar le informo a la fecha los avances y observaciones, respecto al informe de local comercial, visitado a la fecha por nuestra Dirección de Obras Municipales:

N°	Nombre Contribuyente	Giro	Dirección Comercial	Memo Rentas	Fecha de Visita DOM	Observaciones
01	Bárbara Cristina Basoalto Alfaro	Supermercado de bebidas Alcoholicas y Abarrotes	La Quinta Parcela N° 160, Longaví	109 05.10.22	13.10.2022	Se aprueba patente comercial, ya que cuenta con permisos de edificación acogido al Título II de la ley N° 20.898.-, como Regularización Edificación Microempresa. (Permiso Edificación y Recepción N° 80 del 05.10.2022) (Superficie Local Comercial 115,86 m2)

Lo anterior expuesto es que esta Dirección de Obras, ha podido evacuar el informe del local comercial, por los argumentos detallado anteriormente.

Sin Otro en particular, me despido cordialmente.


Valeria Arancibia Jaque
D.O. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

M Fuentes N.

DISTRIBUCION:

1.- La Indicada.




MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS

INFORME VISITA E INSPECCION LOCAL COMERCIAL

INFORME

N° **24**
FECHA **13.10.2022**

NOMBRE DEL SOLICITANTE **Barbara Cristina Basoalto Alfaro**

CEDULA IDENTIDAD  ANTECEDENTES RENTAS
MEMO **109** FECHA **05.10.2022**

DOMICILIO **La Quinta Parcela N° 160, Longavi**

GIRO LOCAL COMERCIAL **Supermercado de bebidas Alcoholicas y Abarrotes**

ANTECEDENTES VERIFICACION Y DETALLE DEL ESTABLECIMIENTO Y/O LOCAL

ESTRUCTURA SOPORTANTE DE LA CONSTRUCCION: **Madera**
MATERIALIDAD DE PISO DE LA CONSTRUCCION: **Ceramica**
CARACTERISTICAS DE MUROS ESTRUCTURALES Y NO EST: **Madera**
TIPO DE CUBIERTA DE LA TECHUMBRE: **Zinc Onda Estandar**
MATERIAL QUE COMPRENDE DE ZONA DE DESCARGA **No Aplica**

INSTALACION ELECTRICA BUENA REGULAR DEFICIENTE
INSTALACION SANITARIA BUENA REGULAR DEFICIENTE
Urinario Lavamanos Lavaplatos WC

		B	R	M
TERMINACIONES INTERIORES	PISO	Ceramicos	X	
	MUROS	Madera	X	
	CIELO	Madera	X	

TERMINACIONES EXTERIORES **TODO EL FRENTE DEL LOCAL PINTADO**

LETRERO PUBLICIDAD	SI	NO	SUPERFICIE	ANTECEDENTES DE LA CONSTRUCCION	
				PERMISO	RECEPCION
LUMINOSO		X	m2.	80	05.10.2022
NO LUMINOSO		X	m2.	N°	FECHA
MURALES		X	m2.	80	05.10.2022

SE ACOGIO EN PERMISO A ALGUNA LEY : **REGULARIZACION ACOGIDA TITULO II DE LA LEY 20.898.**

EQUIPAMIENTO: **Extintor 4 Kilos y Papelero con Tapa**

RESOLUCION SI NO **13.10.2022**

OBSERVACION:
Se aprueba patente comercial, ya que cuenta con permisos de edificación acogido al Título II de la ley N° 20.898.-, como Regularización Edificación Microempresa.
(Permiso Edificación y Recepción N° 80 del 05.10.2022)
(Superficie Local Comercial 115,86 m²)



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: El 5

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita informe sobre patentes de
alcoholes.

LONGAVI, 25 NOV. 2022

DE: ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE LONGAVI
SRA. SONIA GONZALEZ CONTRERAS

A: SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE LONGAVI
CAPITAN JUAN FUENTEALBA GUZMAN

De mi consideración:

Acorde a la solicitud de una nueva patente de alcoholes clasificada en la letra P correspondiente a SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, efectuada por BARBARA CRISTINA BASOALTO ALFARO, RUN N° [REDACTED] cuya dirección comercial PARCELA 160 SECTOR LA QUINTA Comuna Longaví, es que me dirijo a usted con la finalidad de solicitar amablemente que su institución emita un informe fundado y su opinión respecto a dicha solicitud de patente.

Se despide atentamente,

“ Por Orden del Señor Alcalde “



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCION

C.C. Carabineros de Longaví.
C.C. Oficina de Partes +
C.C. Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE
SUBCOMISARIA LONGAVI
RETEN CONVENTO

OBJ.: SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES: Se informa.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PARTES
Nº 3467 16-12-22
Fecha Entrada _____
Fecha Salida _____

REF.: Oficio Nro. 845 de fecha 25.11.2022, de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

NRO.: 1051

LA QUINTA, 12 de Diciembre del 2022.

DE : RETEN DE CARABINEROS CONVENTO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI.

"LONGAVI".

1.- Mediante el presente documento, se devuelve a esa Ilustre Municipalidad, Oficio Nro. 845 de fecha 25 de Noviembre del 2022, en el cual solicita patente de alcoholes clasificada en la letra P, correspondiente a "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", efectuada por la Sra. BÁRBARA CRISTINA BASOALTO ALFARO, Rut Nro. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] esta comuna, al respecto se informa lo siguiente:

Que, el Suboficial de Carabineros y Jefe de Retén que suscribe, concurrió al lugar y se entrevistó con la Sra. BÁRBARA CRISTINA BASOALTO ALFARO, RUN Nro. [REDACTED] teléfono Nro. [REDACTED] quién manifestó lo siguiente "está solicitando una patente de alcoholes nueva a la Ilustre Municipalidad

2.- A juicio del suscrito y encargado de efectuar la inspección ocular del lugar por la solicitud de la patente de alcoholes, se estima que **SI** reúne con los requisitos para su solicitud.

Es cuanto se remite e informa.



MARIO G. MÉNDEZ GUTIÉRREZ
Suboficial de Carabineros
JEFE DE RETEN

ANT.: _____/

DISTRIBUCIÓN:

1) Ilustre Municipalidad Longaví

**INFORME DE SOLICITUD DE PATENTE DE
ALCOHOLES CLASIFICADA EN LA LETRA P
DE LA LEY N° 19.925, SUPERMERCADO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

LA QUINTA, 12 de Diciembre del 2022.

ANTECEDENTES: Oficio Nro. 845 de fecha 25.11.2022, de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

UBICACIÓN: Ruta L-551 Km. 17.5, parcela Nro. 160, sector La Quinta.

PETICIONARIO: Sra. BÁRBARA CRISTINA BASOALTO ALFARO, Rut Nro. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL: Sra. BÁRBARA CRISTINA BASOALTO ALFARO, RUN Nro. [REDACTED]

CLASE DE PATENTE: Patente de "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".

INSPECCIÓN EFECTUADA: El Suboficial de Carabineros y Jefe de Retén que suscribe, concurrió al lugar donde se situara el supermercado de bebidas alcohólicas, en conformidad a la Ley Nro. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se informa lo siguiente:

- ✓ ART. N° 3 LETRA P.... **SI CUMPLE.**
- ✓ ART. N° 4 **SI CUMPLE**
- ✓ ART. N° 8..... **SI CUMPLE.**
- ✓ ART. N° 14..... **SI CUMPLE.**
- ✓ ART. N° 16..... **SI CUMPLE.**

OTROS ANTECEDENTES: No hay.

CONCLUSIÓN: A juicio del suscrito y encargado de efectuar la inspección ocular del lugar, por la solicitud de patente, se estima que **Si** reúne con los requisitos para la patente solicitada.

Es cuanto se informa a esa entidad edilicia.



MARIO G. MÉNDEZ GUTIÉRREZ
Suboficial de Carabineros
JEFE DE RETEN



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

7

ORD : 02
ANT : No hay
REF : Solicitud patente comercial de
alcoholes.

LONGAVÍ, 03 ENE. 2023

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
SEÑOR CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación de solicitud de Supermercado de Bebidas Alcohólicas clasificada en la letra P) del artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento.

La solicitud tiene los siguientes datos

SOLICITANTE : ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA.
RUT N° : 77.561.335-1
DIRECCION : LA QUINTA PARCELA N° 235 LONGAVI.

Se despide atentamente,

" Por Orden del Señor Alcalde "



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
 OFICINA DE RENTAS

REF.: SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

Ampliacion

SEÑOR
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI /

a presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : Almacén y Comida el Pozo Dónde El Yoyi SPA.
 RUT CONTRIBUYENTE : 77.561.335-1
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Dona Stephanie Saldana Villalobos
 DIRECCION PARTICULAR : 
 FONOS : 
 GIRO (S) : Almacenamiento - Fertilizantes - Rotacion y Bazar.
 DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : La Quinta PC 235
 (Con Punto de Referencia).

Dona S
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL.

RECIBI DE DON (A) : _____
 RUT CONTRIBUYENTE : _____
 SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL DE : _____
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO : _____



OFICINA DE RENTAS

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$ 100.000
B) MERCADERIA	:\$ 200.000
C) MUEBLES Y UTILES	:\$ 50.000
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$ 50.000
E) EDIFICIOS	:\$
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$

TOTAL CAPITAL :\$ 400.000

* Duque S
FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

V°B° CONTADO



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

MEMORANDO N° 72

PARA : OBRAS MUNICIPALES
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : 20 DE JULIO DE 2022
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME PARA PATENTE MUNICIPAL SI CORRESPONDE A MICROEMPRESA FAMILIAR:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA.
RUT : 77.561.335-1
GIRO : SUPERMERCADO, VERDULERIA, ROTISERIA Y BAZAR.
DIRECCION COMERCIAL : LA QUINTA PARCELA 235, LONGAVI.

ARTURO JAQUE FUENTES
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES



República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Obras Municipales

Longaví, 02 de Agosto del 2022.

MEMORANDUM N° 123/2022

**DE: MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA.
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A: ARTURO JAQUE FUENTES.
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES.**

Junto con saludar le informo a la fecha los avances y observaciones, respecto al informe de local comercial, visitado a la fecha por nuestra Dirección de Obras Municipales:

N°	Nombre Contribuyente	Giro	Dirección Comercial	Memo Rentas	Fecha de Visita DOM	Observaciones
01	Almacén y Comida Al Paso Donde El Yoyi SPA	Supermercado, verdulería, Rotisería y Bazar	La Quinta parcela 235, Longaví	72 20.07.22	26.07.22	Se autoriza Local Comercial de acuerdo a Informe 19 del 02.08.2022, con Permiso de Edificación N° 106 del 24.03.2009 y Recepción N° 167 del 31.03.2009, con superficie de 119,59 m2.

Lo anterior expuesto es que esta Dirección de Obras, ha podido evacuar el informe del local comercial, por los argumentos detallado anteriormente.

Sin Otro en particular, me despido cordialmente.


MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

M Fuentes N./J Gonzalez B.

DISTRIBUCION:

- 1.- La Indicada.
- 2.- Alcalde Comuna de Longaví.
- 3.- Archivo DOM.
- 4.- Carolina Candía.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS

INFORME VISITA E INSPECCION LOCAL COMERCIAL

INFORME

N° **19**

FECHA **02.08.2022**

NOMBRE DEL SOLICITANTE **Almacen y Comida Al Paso Donde El Yoyi SPA**

CEDULA IDENTIDAD **77.561.335-1** ANTECEDENTES RENTAS
MEMO **72** FECHA **20.07.2022**

DOMICILIO **La Quinta parcela 235, Longavi**

GIRO LOCAL COMERCIAL **Supermercado, verduleria, Rotiseria y Bazar**

ANTECEDENTES VERIFICACION Y DETALLE DEL ESTABLECIMIENTO Y/O LOCAL

ESTRUCTURA SOPORTANTE DE LA CONSTRUCCION:
MATERIALIDAD DE PISO DE LA CONSTRUCCION:
CARACTERISTICAS DE MUROS ESTRUCTURALES Y NO EST:
TIPO DE CUBIERTA DE LA TECHUMBRE:
MATERIAL QUE COMPRENDE DE ZONA DE DESCARGA

TABIQUERIA
HORMIGON PULIDO
TABIQUERIA
ZINC ONDA ESTÁNDAR
HORMIGON PULIDO

INSTALACION ELECTRICA BUENA REGULAR DEFICIENTE

INSTALACION SANITARIA BUENA REGULAR DEFICIENTE

Urinario Lavamanos Lavaplatos WC

		B	R	M
TERMINACIONES INTERIORES	PISO	HORMIGON PULIDO	X	
	MUROS	ADOBE	X	
	CIELO	AMERICANO	X	

TERMINACIONES EXTERIORES **TODO EL FRENTE DEL LOCAL PINTADO**

LETRERO PUBLICIDAD	SI	NO	SUPERFICIE
LUMINOSO		X	m2.
NO LUMINOSO		X	m2.
MURALES		X	m2.

ANTECEDENTES DE LA CONSTRUCCION		
PERMISO	N°	FECHA
	106	24.03.2009
RECEPCION	N°	FECHA
	167	31.03.2009

EQUIPAMIENTO: **EXTINTOR 4 KILOS Y PAPELERO CON TAPA**

RESOLUCION SI NO **25.05.2022**

SE OTORGA INFORME FAVORABLE YA QUE CUENTA CON PERMISO Y RECEPCION MUNICIPAL

Director de Obras Municipales
D.O.M.
C.C.Rentas
C.C.Archivo

D.O.M.
Área de Locales
COORDINADOR ENCARGADO
LOCALES COMERCIALES



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

ORD.: N° 77

REF.: Solicitud Informe de
Patente Municipal.

MAT.: Solicita Informe.

LONGAVI, 10 de Agosto de 2022

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. VICTOR GARCÉS CORONADO.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE.

Agradece a Ud. emitir informe sobre patente comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL
YOYI SPA.

RUN : 77.561.335-1

GIRO : SUPERMERCADO, VERDULERIA, ROTISERIA
Y BAZAR.

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : LA QUINTA PARCELA 235, LONGAVÍ.

Saluda atentamente a Ud.



ARTURO JAQUE FUENTES.
RENTAS MUNICIPALES



VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, con ingreso en prestación N°2207458603 de fecha 16/08/2022, presentada a esta SEREMI de Salud por ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA , RUT: 77561335-1, representada por Don(a) ANGELA STEPHANIE SALDAÑA VILLALOBOS , RUT: [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en LA QUINTA S/N, comuna de LONGAVI , REGIÓN DEL MAULE

CONSIDERANDO lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 2207458603 de fecha 16/08/2022, propios de esta modalidad de tramitación.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en LA QUINTA S/N , PARCELA 235 , comuna de LONGAVI, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS

2. **APERCIBESE** al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de SUPERMERCADO, VERDULERÍA Y ROTISERIA ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

TESE Y NOTIFIQUESE
EN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE
SEGUN RESOLUCIÓN N° 2544/2016



LUIS CARLOS GARCÍA GALINDO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

 Firmado por
Luis Carlos
García
Galindo
Fecha
16/08/2022



VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 2207458808 del 16/08/2022, presentada por ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA con R.U.T. N°: 77561335-1 con domicilio para estos efectos en LA QUINTA S/N comuna de LONGAVI, Región MAULE, representada por ANGELA STEPHANIE SALDAÑA VILLALOBOS, con R.U.N N° [REDACTED] mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en LA QUINTA, PARCELA 235 , comuna LONGAVI, región MAULE.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria en acta de visita N° 2207458808/1 de fecha 17/08/2022, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE**, la solicitud de informe sanitario para ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA , ubicado en LA QUINTA, PARCELA 235 , comuna LONGAVI, región MAULE, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE VENTA	VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS

2. **TENGASE PRESENTE QUE**, la actividad se desarrollará con: 3 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: COOLER, CARRO DE CARGA, MAQUINA PARA PAGO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO/NOCTURNO, SUPERFICIE TOTAL: 200 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 120 METROS CUADRADOS.

3. **TENGASE PRESENTE, QUE** de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

5. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de SUPERMERCADO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE
SEGUN RESOLUCIÓN N° 2544/2016



LUIS CARLOS GARCÍA GALINDO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE



Firmado por
Luis Carlos
García
Galindo
Fecha
17/08/2022



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

INFORME DE JUNTA DE VECINOS

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58 DE LA Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, INDICA QUE LAS MUNICIPALIDADES PROCEDERAN A OTORGAR, RENOVAR O TRASLADAR PATENTES DE ALCOHOLES PREVIA CONSULTA A LAS JUNTAS DE VECINOS.

ACTIVIDAD SUPERMERCADO

DIRECCION LA Quinta SUR Parcela 235

CONTRIBUYENTE Almacen y Comida Al paso donde el yoyi SPA

JUNTA DE VECINOS 80 DEL SECTOR Llanos Las Piedras

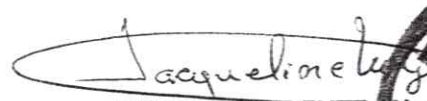
N° SOCIOS ASISTENTES 29


VOTACION : N° APROBACION 29 N° RECHAZO 0

FECHA DE LA REUNION SABADO 10 SEPTIEMBRE 2022

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO UN ABANCE PARA LA COMUNIDAD


FIRMA SECRETARIO


FIRMA PRESIDENTE



NOTA : ADJUNTAR LISTADO CON FIRMAS DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA REUNION

- 1 Francisco Ascencio Cicchelli
- 2 Laraine Ascencio Cicchelli
- 3 JOSE BERNARDO INFANTE C.
- 4 DANIEL VERA F.
- 5 Raul Castro
- 6 Luis Vazquez
- 7 Moises Cordoba
- 8 JOSE KUNICK
- 9 Rana yeh
- 10 P Palma
- 11 Lucia Palma G.
- 12 Vagesko
- 13 mojeli V Z
- 14 Sofia SANTARSEN
- 15 Pamela Romero
- 16 Nancy Gutierrez
- 17 Ghina Moya M
- 18 Doreli Lopez
- 19 Omer Jara
- 20 Janna Zeñiga
- 21 Maria Espinoza
- 22 Maibel Vazquez
- 23 George Cuda
- 24 Salvador Mendez
- 25 Moises Pardo Genieses
- 26 Sofia Marchon
- 27 Carlz Ferrada
- 28 Anoma Gonzalez
- 29 Cristina Camacho

~~XXXXXXXXXX~~

~~XXXXXXXXXX~~

~~XXXXXXXXXX~~

Raul Cortez
Llanos

~~XXXXXXXXXX~~

Rana yeh
P Palma G
Lucia Palma G.
Vagesko
mojeli V Z
Sofia Santarsen
Nancy
Hysa
Ghina Moya
Doreli Lopez
~~XXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXX~~
Maria Espinoza
Maibel
George Cuda
SM
Salvador
~~XXXXXXXXXX~~
Carlz
Anoma
Cristina



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 661,

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita informe sobre patentes de
alcoholes.

LONGAVI, 12 SET. 2022

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE LONGAVI
SR. LUIS ALVAREZ ORTEGA

A: SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE LONGAVI
CAPITAN JUAN FUENTEALBA GUZMAN

De mi consideración:

Acorde a la solicitud de una nueva patente de alcoholes clasificada en la letra P correspondiente a SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, efectuada por ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA, RUN N° 77.561.335-1 cuya dirección comercial LA QUINTA PARCELA 235 Comuna Longaví, es que me dirijo a usted con la finalidad de solicitar amablemente que su institución emita un informe fundado y su opinión respecto a dicha solicitud de patente.

Se despide atentamente,

“ Por Orden del Señor Alcalde “



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A. Jaque

DISTRIBUCION

C.C. Carabineros de Longaví.
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 661

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita informe sobre patentes de
alcoholes.

LONGAVI, 12 SET. 2022

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. LUIS ALVAREZ ORTEGA

A: SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE LONGAVI
CAPITAN JUAN FUENTEALBA GUZMAN

De mi consideración:

Acorde a la solicitud de cambio de propietario de patente de alcoholes clasificada en la letra P correspondiente a SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, efectuada por ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA, R.U.N. N° 77.561.335-1 cuya dirección comercial LA QUINTA PARCELA 235 Comuna Longaví, es que me dirijo a usted con la finalidad de solicitar amablemente que su institución emita un informe fundado y su opinión respecto a dicha solicitud de patente.

Se despide atentamente,

"Por Orden del Señor Alcalde "



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


C. Encina/A. Jacque

DISTRIBUCION

C.C. Carabineros de Longaví.
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de administración y Finanzas
Oficina de Rentas

ORD.: 790,

ANT.: Oficio N° 115 de fecha 27 de septiembre de 2022, Retén Convento.

MAT.: Solicita nuevamente informe sobre solicitud de patente de alcoholes.

LONGAVÍ, 10 NOV. 2022

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE LONGAVÍ
JUAN FRANCISCO FUENTEALBA GUZMAN

De mi consideración:

Acorde la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra P correspondiente a SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, efectuada por ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA, R.U.N. 77.561.335-1, cuya dirección comercial es parcela N° 235 sector La Quinta Longaví, es que me dirijo a usted con la finalidad de solicitar amablemente, que su Institución emita un informe fundado y su opinión respecto a la solicitud de dicha patente.

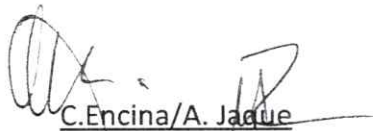
Lo anterior, fundado principalmente en las peticiones de los miembros del H. Concejo Municipal, de contar con dicho documento, antes de emitir su pronunciamiento.

Esperando una buena acogida a esta solicitud, se despide atentamente,

"Por orden del señor alcalde"



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


C. Encina/A. Jadue

Distribución

- ❖ Indicada
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE
SUBCOMISARIA LONGAVI
RETEN CONVENTO

OBJ.: SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES: Se informa.

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES

Nº 7745 10-10-22
Fecha Entrada
Fecha Salida

Retas.

REF.: Oficio Nro. 661 de fecha 12.09.2022, a la Ilustre Municipalidad de Longaví.

NRO.: 115

LA QUINTA, 27 de Septiembre del 2022.

DE : RETEN DE CARABINEROS CONVENTO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI.

"LONGAVI"

1.- Mediante el presente documento, se devuelve a esa Ilustre Municipalidad, Oficio Nro. 661 de fecha 12 de septiembre del 2022, en el cual solicita patente de alcoholes clasificada en la letra P, correspondiente a "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", efectuada por el ALMACÉN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA, R.U.N. Nro. 77.561.335-1 con dirección comercial de Parcela Nro. 235 sector La Quinta de esta comuna, al respecto se informa lo siguiente:

Que, el Suboficial de Carabineros y Jefe de Retén que suscribe, concurrió al lugar y se entrevistó con la Sra. Angela Estefani Saldaña Villalobos, cédula de identidad Nro. [REDACTED] teléfono Nro. [REDACTED] quién manifestó lo siguiente "está solicitando una patente de alcoholes nueva a la Ilustre Municipalidad

2.- A juicio del suscrito y encargado de efectuar la inspección del lugar por la solicitud de la patente de alcoholes, se estima que **No** reúne con los requisitos solicitado en el artículo Nro. 14, lo que es mantener conexión con otras dependencias.

Es cuanto se remite e informa.



MARIO G. MENDEZ GUTIÉRREZ
Suboficial de Carabineros
JEFE DE RETEN

ANT.: _____/

DISTRIBUCION:

- 1) Ilustre Municipalidad Longaví.
- 2) Archivo Reten.

**INFORME DE SOLICITUD DE PATENTE DE
ALCOHOLES CLASIFICADA EN LA LETRA P
DE LA LEY N° 19.925, SUPERMERCADO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

LA QUINTA, 27 de Septiembre del 2022.

ANTECEDENTES:

Oficio Nro. 661 de fecha 12.09.2022, de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

UBICACIÓN:

Ruta L-535 Km. 7.5, parcela Nro. 235, sector La Quinta Sur.

PETICIONARIO:

ALMACÉN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA. RUN Nro. 77.561.335-1, con domicilio en

REPRESENTANTE LEGAL:

Sra. Angela Estefani Saldaña Villalobos, cédula de identidad Nro. [REDACTED] teléfono Nro. [REDACTED]

CLASE DE PATENTE:

Patente de "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".

INSPECCION EFECTUADA:

El Suboficial de Carabineros y Jefe de Retén que suscribe, concurrió al lugar donde se situara el supermercado de bebidas alcohólicas, en conformidad a la Ley Nro. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se informa lo siguiente:

- ✓ ART. N° 4..... SI CUMPLE.
- ✓ ART. N° 8..... SI CUMPLE.
- ✓ ART. N° 14..... NO CUMPLE.
- ✓ ART. N° 16..... SI CUMPLE.

OTROS ANTECEDENTES:

No hay.

CONCLUSION:

A juicio del suscrito y encargado de efectuar la inspección del lugar, por la solicitud de patente, se estima que **No** reúne con los requisitos solicitados en los artículos anteriores, específicamente el artículo Nro. 14.

Es cuanto se informa a esa entidad edilicia.



MARIO G. MÉNDEZ GUTIÉRREZ
Suboficial de Carabineros
JEFE DE RETEN

CARABINEROS DE CHILE
SUBCOMISARIA LONGAVI
RETEN CONVENTO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PARTES
Nº 3463 16-17-27
Fecha Entrada _____
Fecha Salida _____

OBJ.: SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES: Se informa.

REF.: Oficio Nro. 661 de fecha 12.09.2022, de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

NRO.: 166

LA QUINTA, 12 de Diciembre del 2022.

DE : RETEN DE CARABINEROS CONVENTO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI.

"LONGAVI"

1.- Mediante el presente documento, se devuelve a esa Ilustre Municipalidad, Oficio Nro. 661 de fecha 10 de noviembre del 2022, en el cual solicita patente de alcoholes clasificada en la letra P, correspondiente a "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", efectuada por el ALMACÉN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA, R.U.N. Nro. 77.561.335-1 con dirección comercial de Parcela Nro. 235 sector La Quinta de esta comuna, al respecto se informa lo siguiente:

Que, el Suboficial de Carabineros y Jefe de Retén Carabineros Convento que suscribe, concurrió al lugar y se entrevistó con la Sra. Angela Estefani Saldaña Villalobos, cédula de identidad Nro. [REDACTED] teléfono Nro. [REDACTED] quién está solicitando una patente de alcoholes nueva a la Ilustre Municipalidad

2.- A juicio del suscrito y encargado de efectuar la inspección del lugar por la solicitud de la patente de alcoholes, se estima que **SI** reúne con los requisitos para su solicitud.

Es cuanto se remite e informa.



MARIO G. MÉNDEZ GUTIÉRREZ
Suboficial de Carabineros
JEFE DE RETEN

ANT.: _____

DISTRIBUCION:

- 1) Ilustre Municipalidad Longaví.
- 2) Archivo Reten.

**INFORME DE SOLICITUD DE PATENTE DE
ALCOHOLES CLASIFICADA EN LA LETRA P
DE LA LEY N° 19.925, SUPERMERCADO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

=====

LA QUINTA, 10 de Diciembre del 2022.

ANTECEDENTES:

Oficio Nro. 790 de fecha 10.11.2022, de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

UBICACIÓN:

Ruta L-535 Km. 7.5, parcela Nro. 235, sector La Quinta Sur.

PETICIONARIO:

ALMACÉN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA, RUN Nro. 77.561.335-1, con domicilio en



REPRESENTANTE LEGAL:

Sra. Angela Estefani Saldaña Villalobos, cédula de identidad Nro.  teléfono Nro. 

CLASE DE PATENTE:

Patente de "SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".

INSPECCION EFECTUADA:

El Suboficial de Carabineros y Jefe de Retén que suscribe, concurrió al lugar donde se situara el supermercado de bebidas alcohólicas, en conformidad a la Ley Nro. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se informa lo siguiente:

- | | |
|-------------------------|------------|
| ✓ ART. N° 3 LETRA P.... | SI CUMPLE. |
| ✓ ART. N° 4 | SI CUMPLE |
| ✓ ART. N° 8..... | SI CUMPLE. |
| ✓ ART. N° 14..... | SI CUMPLE. |
| ✓ ART. N° 16..... | SI CUMPLE. |

OTROS ANTECEDENTES:

No hay.

CONCLUSION:

A juicio del suscrito y encargado de efectuar la inspección ocular del lugar, por la solicitud de patente, se estima que **Si** reúne con los requisitos para la patente solicitada.

Es cuanto se informa a esa entidad edilicia.



MARIO G. MÉNDEZ GUTIÉRREZ
Suboficial de Carabineros
JEFE DE RETEN



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de administración y Finanzas
Oficina de Rentas

ORD.: 790

ANT.: Oficio N° 115 de fecha 27 de septiembre de 2022, Retén Convento.

MAT.: Solicita nuevamente informe sobre solicitud de patente de alcoholes.

LONGAVÍ, 10 NOV. 2022

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE LONGAVÍ
JUAN FRANCISCO FUENTEALBA GUZMAN

De mi consideración:

Acorde la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra P correspondiente a SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, efectuada por ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA, R.U.N. 77.561.335-1, cuya dirección comercial es parcela N° 235 sector La Quinta Longaví, es que me dirijo a usted con la finalidad de solicitar amablemente, que su Institución emita un informe fundado y su opinión respecto a la solicitud de dicha patente.

Lo anterior, fundado principalmente en las peticiones de los miembros del H. Concejo Municipal, de contar con dicho documento, antes de emitir su pronunciamiento.

Esperando una buena acogida a esta solicitud, se despide atentamente,

"Por orden del señor alcalde"



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


C. Encina/A. Jaque

Distribución

- ❖ Indicada
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Rentas Municipales



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANGELA STEPHANIE SALDAÑA VILLALOBOS

R.U.N. :  Fecha nacimiento: 18 Noviembre 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS
R U N FINES

17166115-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

17166115-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Septiembre 2022, 20:30.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACION JURADA

En Longaví a Septiembre de 2022
del 2022 Comparecen Don (ña) Albeta Stephanie Saldaña Villalón

Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado (a) en [REDACTED]

0

Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los Dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los Consejeros Regionales y los Concejales;
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad de Longaví.


17.166.115-3

FIRMA Y R.U.N.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL



En Longaví, a 23 de abril de 2022, entre; **HÉCTOR MANUEL RETAMAL MOLINA**, cedula nacional de identidad 6.473693-0, **HÉCTOR RODOLFO RETAMAL BATARCE**, cedula nacional de identidad [REDACTED] y **SARA ANDREA RETAMAL BATARCE** cedula nacional de identidad [REDACTED] quienes son **comuneros hereditarios de Doña CARMEN XIMENA BATARCE VALDÉS**, todos con domicilio en Sector La Quinta S/N de la comuna de Longaví, en adelante "el arrendador" y por la otra, como arrendatario la Empresa **ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SpA**, Rut 77.561.335-1, representada por doña **ANGELA STEPHANIE SALDAÑA VILLALOBOS**, cedula de identidad número [REDACTED] domiciliado para los efectos del presente contrato en el inmueble arrendado, en adelante también denominado "El arrendatario", se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

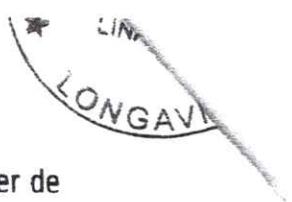
PRIMERO: El arrendador ostenta la calidad de propietario en comunidad hereditaria de la propiedad denominada Parcela N° 235 del Proyecto de Parcelación La Quinta de la comuna de Longaví, especialmente es dueño de un retazo de terreno de una superficie de 4.325 Mtrs², consistente en local comercial, casa y sitio, que cuenta con los siguientes deslindes: al **Norte:** en 25 mtrs con camino Loma de Vásquez, al **Sur:** en 25 mtrs con propiedad de José Córdova; al **Oriente:** en 120 mtrs con propiedad de Manuel Barrera y a Poniente: en 120 mtrs con resto de la propiedad del arrendador, que es parte de lo inscrito a Fs 491 vta N° 808 del Registro de propiedad del Conservador de Linares del año 1974; propiedad Rol de avalúo 197-464 de la comuna de Longaví.

SEGUNDO: El arrendador declara que el inmueble aludido solo puede ser destinado a uso comercial, oficinas y como local de atención de público, declaración que constituye una condición esencial y determinante en la voluntad de contratar con el arrendatario.

TERCERO: El arrendamiento regirá por el plazo de 1 año, a contar de esta fecha; con renovación inmediata si no se diera aviso antes de los 30 días de terminado el plazo. En caso de no existir renovación del contrato y una vez vencido el término aludido precedentemente, el arrendatario deberá entregar el local comercial arrendado, en perfecto estado de conservación, libre todo ocupante y bienes en su interior, poniendo las llaves de este, a disposición del arrendador.

CUARTO: La renta mensual de arrendamiento será de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales, pagaderos por períodos anticipados, dejando como fecha de pago los 5 de cada mes calendario, al contado y en dinero efectivo, en el domicilio del arrendador. El retardo en el pago de la renta durante dos meses continuados constituye al arrendatario en mora y será motivo plausible para poner fin al contrato de arrendamiento ipso facto; todo sin perjuicio, de la obligación del arrendatario de pagar las rentas adeudadas, sus intereses y reajustes, esto al día que proceda la restitución del inmueble al arrendador.¹

QUINTO: En caso de que procediera la tácita reconducción del contrato de arrendamiento, renovándose éste al término del período pactado, las partes pactan en este acto, que la renta será calculada a contra del mes de septiembre de 2022, en Unidades de Fomento, calculadas a su valor



al mes de agosto de 2022. Las partes elevan lo dispuesto en la presente cláusula al carácter de esencial al momento de suscribir el presente instrumento.

SEXTO: El arrendatario estará obligado a pagar puntualmente los consumos proporcionales de expensas comunes, luz y agua potable sobre el inmueble arrendado, sumas que deberá pagar en conjunto con la renta de arrendamiento.

SEPTIMO: Las partes declaran y aceptan que la propiedad que es materia de este instrumento se encuentra en buen estado de conservación, siendo obligación del arrendatario el restituirlo en la época respectiva, en el mismo estado en que lo recibió, esto es como una casa habitación de una planta libre, sin divisiones, habilitada para local comercial de panadería y varios.

OCTAVO: Queda, expresamente prohibido al arrendatario: subarrendar, ceder en cualquiera forma y a cualquier título, la parte del inmueble arrendado y así destinarlo a otro objeto que el indicado; hacer variaciones en la propiedad arrendada; ejecutar obra alguna en la propiedad, sin previa autorización escrita del arrendador. Sin perjuicio de lo anterior, todas las mejoras hechas en el inmueble, con o sin autorización, que no puedan separarse de él sin detrimento de la propiedad, quedarán a beneficio del propietario, desde el momento en que fueren ejecutadas, sin que el arrendador deba pagar suma alguna por ellas, salvo pacto escrito en contrario.

NOVENO: El arrendatario se obliga a mantener en perfecto estado de funcionamiento las llaves de los artefactos, las de paso, las válvulas y flotadores de los excusados; los enchufes, timbres e interruptores del sistema eléctrico, mantener en buen estado el sistema de agua, puertas y cristales de las ventanas. Asimismo, el arrendatario deberá cuidar y, en general, deberá conservar la propiedad arrendada en perfecto estado de aseo y Conservación. De producirse desperfectos mayores en el inmueble arrendado, de aquellos cuya reparación correspondan al arrendador, el arrendatario deberá darle aviso inmediato de lo sucedido a su arrendador, quien tomará las providencias del caso. Si los arreglos no se efectuaren dentro de 10 días, el arrendatario estará facultado para reparar los desperfectos él mismo, y descontar los gastos del pago de la renta de arrendamiento del mes siguiente.

DECIMO: Serán motivos plausibles para que el arrendador desahucie el contrato de arrendamiento, los generales previstos en la ley, y especialmente los siguientes: uno) Si el arrendatario se atrasa el período de dos meses en el pago de la renta de arrendamiento y/o en las cuentas de servicios básicos de la propiedad arrendada; dos) Si dedica la propiedad a un fin distinto del indicado en este contrato; tres) si cede en todo o en parte de la propiedad, sin consentimiento escrito del arrendador; cuatro) Si no mantiene la propiedad en perfecto estado de conservación y aseo, así como si no reparare en un tiempo razonable los desperfectos ocasionados por el uso o por el hecho o culpa de éste o de sus dependientes. cinco) si hace variaciones importantes, de cualquier especie en la propiedad, sin consentimiento del arrendador; seis) si cayere en notoria insolvencia o fuere declarada fallida y siete) si imputare la garantía como renta. Ante la concurrencia de uno o más de los casos anteriormente expresados, será facultad del arrendador terminar ipso facto, el presente contrato.

UNDECIMO: El arrendador no responderá, en manera alguna, por los perjuicios que puedan producirse al arrendatario con ocasión de robos, hurtos, incendios, inundaciones, filtraciones, roturas de cañerías de agua o gas, efectos de la humedad o del calor, etc.



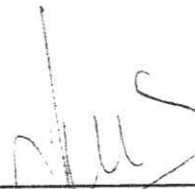
DUODECIMO: El arrendatario se obliga a restituir el inmueble inmediatamente que termine este contrato, entrega que deberá hacer mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición del arrendador y entregándole las llaves y todas sus copias. Además, el arrendador podrá exigirle la exhibición de los recibos que acrediten el pago hasta el último día que ocupó el inmueble, de todos los consumos. El inmueble deberá ser restituido en las mismas condiciones en que se entregó y que se han especificado en este contrato.


DECIMO TERCERO: Para objeto de responder de los posibles deterioros que pudiere experimentar la propiedad arrendada, el arrendatario entrega al arrendador, a modo de garantía, la suma de \$ 200.000.-. El arrendatario autoriza al arrendador para descontar de dicho importe las sumas que fuere menester utilizar, sea para reparar el inmueble arrendado, así como para el pago de las cuentas de servicios básicos que se pudieren quedar adeudando al término del arrendamiento. En caso de restitución de la garantía, ésta procederá dentro de los diez siguientes a la restitución del inmueble arrendado, reajustados en la misma proporción que hubiere experimentado la renta de arrendamiento. En este acto, el arrendador recibe del arrendatario la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) correspondientes al pago de la renta de arrendamiento correspondiente al mes de mayo de 2022 y a la garantía aludida en los párrafos precedentes.

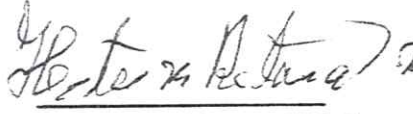
DECIMO CUARTO: Para los efectos de este contrato las partes reconocen la calidad de inmueble urbano, para cuyo efecto las relaciones entre ambos se regirán por las disposiciones de la ley 18.101 sobre arrendamiento de predios urbanos fijando su domicilio en la ciudad de Linares, prorrogando la competencia para ante sus tribunales. –


DECIMO QUINTO: Declaran las partes que el inmueble arrendado se entrega sin maquinarias ni especies requeridas para su explotación, que sean de propiedad del arrendador, razón por la cual el presente arrendamiento de bien raíz urbano está exento del pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes. –



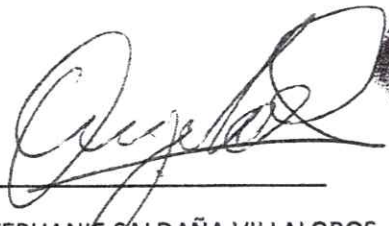
Sara Andrea Retamal Batarce
C.I. 
Arrendador







Héctor Manuel Retamal Molina
C.I. 
Arrendador


Héctor Rodolfo Retamal Batarce

C.I. 
Arrendador


ANGELA STEPHANIE SALDAÑA VILLALOBOS

C.I. 
p.p. ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SpA
RUT 77.561.335-1
Arrendataria

Autorizo las firmas de HÉCTOR MANUEL RETAMAL MOLINA, cedula nacional de identidad 
 HÉCTOR RODOLFO RETAMAL BATARCE, cedula nacional de identidad  y SARA ANDREA RETAMAL BATARCE cedula nacional de identidad  quienes son comuneros hereditarios de Doña CARMEN XIMENA BATARCE VALDÉS, Empresa ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SpA, Rut 77.561.335-1, representada por doña ANGELA STEPHANIE SALDAÑA VILLALOBOS, cedula de identidad número  según indica Certificado de Estatuto Actualizado, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Gobierno de Chile, código verificación CRQfLCjxF9YD. En Longaví, a 23 de abril de 2022.-



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.561.335-1

Razón Social: ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SpA

Fecha de Constitución: 21 de abril del 2022

Fecha de Emisión del Certificado: 22 de abril del 2022

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRQfLCjxF9YD**



CRQfLCjxF9YD



**ESTATUTO ACTUALIZADO
ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SpA**

En LONGAVI, Región del MAULE, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 21 de abril del 2022 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se registrará por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "ALMACEN Y COMIDA AL PASO DONDE EL YOYI SPA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de DONDE EL YOYI SPA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de LONGAVI, Región del MAULE, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será comercio al por menor no especializado en almacenes, elaboración de otros productos alimenticios, VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET), OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P., AMASANDERÍA Y COMIDA AL PASO. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$2.500.000 pesos, dividido en 250 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de la última actuación registrada por la sociedad. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Administrador. El o la representante ante el SII es ANGELA STEPHANIE SALDAÑA VILLALOBOS, Rut [REDACTED] Administrador: ANGELA STEPHANIE SALDAÑA VILLALOBOS, Rut [REDACTED] quien actuará en nombre de la sociedad y la representará. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El(Los) administrador(es) podrá(n) ser remunerado(s) por sus funciones, y la cuantía de su

remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. El(Los) Administrador(es) conjuntamente podrá(n) delegar parte de sus facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Administrador de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación.

REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones.

REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad.

CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase de contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad.

CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas.

CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc.

CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas,

representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, *opciones y en general con instrumentos derivados.* **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la

propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a

los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajes, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: El árbitro será don o doña _____, RUN #-# y en caso que no acepte el cargo, la designación recaerá en don o doña _____, RUN #-#. En caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) ANGELA STEPHANIE SALDAÑA VILLALOBOS suscribe: 250 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$2.500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN

21-04-2022

ACmXTk0UxW52

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".